	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Convenio No. 4303-2023
4104-2023
4085-2023
4132-2023

JAC: VEREDA SAN MARINO
ASOJAC ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO
ASOJAC CARMEN DE ATRATO
VEREDA SAN MARINO

Contrato de Interventoría No. 4673 **Interventoría:** CLARYCELLY MOSQUERA ALACIOS

Objeto Contrato de Obra:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE RIO QUITO Y UNION PANAMERICANA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

INFORME MENSUAL No. **1** **MES O PERIODO:** Abril

No.	CONTENID	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		5
2.1	Localización		5
2.2	Inventario y estado inicial de la vía		6
2.3	Características técnicas del proyecto		7
3	**CONVENIOS SOLIDARIOS**		7
3.1	Antecedentes		8
3.2	Información general de los convenios		9
3.3	Control de polizas		10
3.3.1	Polizas convenio solidario 3971 de 2023		10
3.3.2	Polizas convenio solidario 4103 de 2023		11
3.4	Obras programadas durante el convenio		11
3.5	Informacion financiera convenios solidarios		12
3.6	Descripcion resumida de las actividades ejecutadas en el mes		13
3.5.1	Convenio 3971 de 2023		13
3.5.2	Convenio 4103 de 2023		13
3.6	Informe de Avance		13
3.6.1	Cantidades Ejecutadas en el mes		13
3.6.2	Avance de obra programado, ejecutado del convenio		16
3.6.3	Resumen de % obra programada vs % obra fisica ejecutada		16
4	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**		18
4.1	Antecedentes	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	18
4.2	Informacion general del contrato	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	18
4.3	Control de poliza	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	19
4.4	Informacion financiera	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	19
4.5	Actividades desarrolladas por la interventoria	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	19
4.6	Insumos del contrato de obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	20
4.6.1	Materiales		21
4.6.2	Materiales y Equipos		21
4.6.3	Personal		21
4.7	Esstado General del tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	22
5.0	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	23
6.0	**ANEXOS**		24

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. N/A de fecha

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 01

PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

OBJETIVO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL."

CONVENIOS SOLIDARIOS

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO
ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO
ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

INTERVENTOR
CLARICELLY MOSQUERA PALACIOS

sabado 27 de abril de 2024

QUIBDO, ABRIL DE 2024

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
   2.1 LOCALIZACION 5
   2.2 ESTADO INICIAL DEL SITIO. 6
   2.3 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 6
3. CONVENIOS SOLIDARIOS 8
   3.1 ANTECEDENTES 8
   3.2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 9
   3.3 CONTROL DE POLIZAS 12
   3.4 OBRAS PROGRAMADAS INICIALMENTE DURANTE EL CONTRATO 18
   3.5 BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES 21
   3.6 OBRAS MODIFICADAS DURANTE EL CONTRATO 22
   3.7 INFORME DE AVANCE FINANCIERO 22
      3.7.3 AVANCE DE OBRAS PROGRAMADAS, EJECUTADAS DEL CONTRATO. 24
      3.7.4 RESUMEN DE % OBRA PROGRAMADA VS % OBRA FISICA EJECUTADA. 25
   3.8 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE OBRA 26
4. CONTRATO DE INTERVENTORIA 27
   4.1 ANTECEDENTES 27
   4.2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 27
   4.3 CONTROL DE POLIZAS 28
   4.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 28
   4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 29
   4.5.3 EQUIPOS Y MAQUINARIA 30
   4.6 INFORME AMBIENTAL 31
   4.6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE PERIODO 31
   4.6.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, ORDEN Y ASEO 31

4.6.5 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION 32
4.6.6 MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO 32
4.7 ÁREA SOCIAL O PROGRAMA DE GESTION SOCIAL 32
4.8 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 32
4.9 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORIA 33
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 34
6. ANEXOS 35

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

1. INTRODUCCIÓN

A finales del mes de octubre 2023 se celebran los convenios solidarios Nº 4303 de 2023, Nº 4104 de 2023, Nº 4085 de 2023 y Nº 4132 de 2023 entre el Instituto Nacional de Vias – INVIAS, y las juntas de acción comunales del barrio Yuto Nuevo, Zona Urbana del Municipio de Atrato, el Municipio del Carmen de Atrato – Chocó y del corregimiento de San Marino, del Municipio de Bagadó, para "**ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**

Para generar una adecuada supervisión de los convenio cuyo fin es el de satisfacer las necesidades de transporte y comunicación en el barrio Yuto Nuevo, el corregimiento de Samurindo, la vereda La Argelia y el corregimiento de San Marino, fue necesario adelantar el proceso de licitación de la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL"** resultando ganador **CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS,** con el contrato No 4673 de 2023, quien debe en su calidad de interventora garantizara la ejecución de las obras acorde a las condiciones contractuales establecidas para ello**.**

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento del Chocó, específicamente en el Municipio de Atrato (barrio Yuto Nuevo hacia Arenal, corregimiento de Samurindo), Municipio El Carmen de Atrato (vereda La Argelia) y el Municipio de Bagadó (corregimiento de San Marino), Ver figura N°1)

Figura N°1



B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

Nº DE CONVENIO SOLIDARIO	COORDENAS DE INICIO	COORDENADAS FINAL	ML/CORREDOR VIAL
Nº 4303 de 2023	PR K0+00; 5°32′ N y 76°37′ W+4,7m	PR K0+200m; 5°32′ N y 76°37′ W+4,7m	200M Yuto Nuevo - Arenal
Nº 4104 de 2023	PR K0+000; 5°36¥ N y 76°38¥ W±4,7m	PR K1+900; 5°35¥ N y 76°39¥ W ±4,7m	1900M via Samurindo
Nº 4085 de 2023	PR K0+000; 5°33´ N y 76°6´ W +-4,8m	PR K1+980; 5°53´ N y 76°6´ W +-11,5m	1980M via de la vereda La Argelia
Nº 4132 de 2023	PR K0+000; 5°25′N Y 76°17′W + 4.7m	PR K00+691; 5°25′N Y 76°17′W + 4.7m	691M San Marino - Cuchado

2.2 ESTADO INICIAL DEL SITIO.

Las vías a intervenir cuentan con anchos variables, algunas son en afirmado, otras son el suelo natural tienen en común un alto deterioro y restricción de tránsito vehicular debido al mal estado y la falta de mantenimiento, estas vías presentan sobre tamaño, charcos debido a su falta de sistema de evacuación de agua.

Toda esta situación ocasiona dificultad en la movilidad generando mayor tiempo de viaje, poco tránsito de transportes públicos al sector por lo cual deja lejos a los usuarios de su destino

2.3 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La conexión y comunicación de los habitantes de la vereda La Argelia, el barrio Yuto Nuevo, corregimientos de Samurindò y corregimiento de San Marino y cabeceras municipales puede mejorarse y acortar tiempos de viajes a través de la ejecución de una seria de actividades destinadas a mejorar sus condiciones de vida, movilidad e intercambio comercial entre corregimiento, veredas y estos con las cabeceras municipales.

Las condiciones actuales de las infra estructuras viales pueden mejorarse a través de construcción de placas huellas que mejoran la comunicación acortaran los tiempos de viajes mejorando así la calidad de vida de los habitantes entre del corregimiento de Samurindo hacia la cabecera municipal de Yuto y Quibdó, el barrio Nuevo Yuto y la comunidad de Arenal y a su ves la cabecera municipal de Yuto, la vereda La Argelia y cabecera municipal del Carmen de Atrato, entre el corregimiento de San Marino y el corregimiento de Cuchado. Estas vías tienen las siguientes las siguientes características generales.

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4303 de 2023	
ESTADO ACTUAL	Vía en afirmado, se encuentra en uso
LONGITUD	180m
SISTEMA CONTRUCTIVO	Placa huela en concreto reforzado de 21 MPA (D) y concreto ciclópeo de 14 MPA (G) y acero de refuerzo de FY=4200kg/cm2
ANCHO	5m
OBRA DE ARTE	No

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4104 de 2023	
ESTADO ACTUAL	Vía en afirmado, se encuentra en uso
LONGITUD	120m
SISTEMA CONTRUCTIVO	Placa huela en concreto reforzado de 21 MPA (D) y concreto ciclópeo de 14 MPA (G) y acero de refuerzo de FY=4200kg/cm2
ANCHO	5m
OBRA DE ARTE	45m de Box Culvert

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4085 de 2023	
ESTADO ACTUAL	Vía en afirmado, se encuentra en uso
LONGITUD	185m
SISTEMA CONTRUCTIVO	Placa huela en concreto reforzado de 21 MPA (D) y concreto ciclópeo de 14 MPA (G) y acero de refuerzo de FY=4200kg/cm2
ANCHO	5m
OBRA DE ARTE	Limpieza de obra de 2 alcantarilla

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4132 de 2023	
ESTADO ACTUAL	Vía en terreno natural, se encuentra en uso
LONGITUD	71m
SISTEMA CONTRUCTIVO	Placa huela en concreto reforzado de 21 MPA (D) y concreto ciclópeo de 14 MPA (G) y acero de refuerzo de FY=4200kg/cm2
ANCHO	5m
OBRA DE ARTE	21m de Box Culvert

3. CONVENIOS SOLIDARIOS

3.1 ANTECEDENTES

Caminos Comunitarios de la Paz Total" es el programa a través del cual, el Gobierno del Cambio, lleva a cabo proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, en 33.102 kilómetros de caminos vecinales, ancestrales y vías regionales, con el propósito de alcanzar una mejor comunicación del campo colombiano. Caminos cuenta con recursos totales por $ 8 billones.
El Gobierno nacional a través del Instituto Nacional de Vías, Invías, trabajando de la mano con las comunidades en la inversión de recursos para el mejoramiento de las carreteras rurales, en el departamento de Chocó, el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, ha suscrito 19 convenios con igual número de Organismos de Acción Comunal.
Con una inversión de $ 4.339 millones, se tiene proyectado garantizar la transitabilidad de 48 kilómetros de vías veredales, proporcionando una movilidad segura, eficiente y permitiendo que los más de 5.700 beneficiarios puedan acceder a los servicios básicos de salud, educación, programas sociales, facilitando también el transporte de los productos agropecuarios de la región, además de la generación de más de 700 empleos locales.

La ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO mediante correo electrónico **caminoscomunitarios@invias.gov.co** de fecha 02 de abril del 2023 expreso lo siguiente: "A partir de hoy el tramo vial (VIA SAMURINDO), postulado quedo registrado en Caminos comunitarios de la paz total, el programa que busca fortalecer la economía y el desarrollo con enfoque territorial". En octubre de 2023 se suscribió el **CONVENIO SOLIDARIO Nº 4104 DE 2023.**

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO, mediante correo electrónico **caminoscomunitarios@invias.gov.co** de fecha 02 de abril del 2023 expresó lo siguiente: "A partir de hoy el tramo vial (PLACA HUELLA), postulado quedó registrado en Caminos comunitarios de la paz total, el programa que busca fortalecer la economía y el desarrollo con enfoque territorial". En noviembre de 2023 se suscribió el **CONVENIO SOLIDARIO Nº 4303 DE 2023.**
La ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCO mediante correo electrónico **caminoscomunitarios@invias.gov.co** de

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

fecha 29 de marzo del 2023 expresó lo siguiente: "A partir de hoy el tramo vial (SUBIDA EL CINCO, VÍA DE LA VEREDA LA ARGELIA MUNICIPIO DE ELCARMEN DE ATRATO) postulado quedó registrado en Caminos comunitarios de la paz total, el programa que busca fortalecer la economía y el desarrollo con enfoque territorial". En octubre de 2023 se suscribió el **CONVENIO SOLIDARIO Nº 4085 DE 2023.**

La JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO mediante correo electrónico **juntaaccionsanmarino2023@gmail.com** de fecha 24 de marzo del 2023 expreso lo siguiente: "A partir de hoy el tramo vial (SAN MARINO – SAMPER – CUCHADO), postulado quedo registrado en Caminos comunitarios de la paz total, el programa que busca fortalecer la economía y el desarrollo con enfoque territorial" En octubre de 2023 se suscribió el **CONVENIO SOLIDARIO Nº 4132 DE 2023.**

3.2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Las condiciones básicas de los convenios solidarios, se resumen en los siguientes términos:

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4303 DE 2023	
OBJETO	AUNUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LAS JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO
CONVENIO SOLIDARIO No	4303 DE 2023
REPRESENTANTE LEGAL	NILO ALIDO ARRIAGA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS CHOCÓ - INVIAS
SUPERVISOR	JANNIER SALAS QUEJADA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 200.679.035, oo
VALOR ACTUALIZADO	$ 200.679.035, oo

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

FECHA DE INICIACIÓN	20 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 de abril de 2024

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4104 DE 2023	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO
CONVENIO SOLIDARIO No	4104 DE 2023
REPRESENTANTE LEGAL	YHOWER YHAIR SERNA ROA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS CHOCÓ - INVIAS
SUPERVISOR	JANNIER SALAS QUEJADA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 197.786.823, oo
VALOR ACTUALIZADO	$ 197.786.823, oo
FECHA DE INICIACIÓN	04 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 de abril de 2024

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4085 DE 2023	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO
CONVENIO SOLIDARIO No	4085 DE 2023
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CRISTINA GIRALDO RODRÍGUEZ
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS CHOCÓ - INVIAS
SUPERVISOR	JORGE HERNAN HURTADO GARCIA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 201.873.201, oo
VALOR ACTUALIZADO	$ 201.873.201, oo
FECHA DE INICIACIÓN	01 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL	10 de agosto de 2024

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4132 DE 2023	
OBJETO	AUNUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LAS JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE BAGADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

CONVENIO SOLIDARIO No	4132 DE 2023
REPRESENTANTE LEGAL	NILO ALIDO ARRIAGA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS CHOCÓ - INVIAS
SUPERVISOR	JANNIER SALAS QUEJADA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 199.247.118, oo
VALOR ACTUALIZADO	$ 199.247.118, oo
FECHA DE INICIACIÓN	19 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 de abril de 2024

3.3 CONTROL DE POLIZAS

No de Póliza NB-100071500 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Fecha de expedición 01/11/2023 y vigencia desde 25/10/2023 hasta 31/12/2023, convenio solidario 4104

CONVENIO 4104 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00

No de Póliza NB-100071500 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **Anexo 1: Modificación de póliza de responsabilidad civil extracontractual;** por medio del cual de acuerdo a Prorroga número uno (1) se ajustan vigencias Fecha de expedición 06/02/2024 y vigencia desde 25/10/2023 hasta 30/04/2024, convenio solidario 4104

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

CONVENIO 4104 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00

No de Póliza NB-100072202 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Fecha de expedición 13/11/2023 con vigencia desde 9/11/2023 hasta 31/12/2023, convenio solidario 4303 de 2023

CONVENIO 4303 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00

No de Póliza NB-100072202 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **Anexo 1: Modificación de póliza de responsabilidad civil extracontractual;** por medio del cual de acuerdo a Prorroga número uno (1) se ajustan vigencias del convenio solidario N.º 4303 DE 2023. Fecha de expedición 06/02/2024 y vigencia desde 09/11/2023 hasta 30/04/2024.

CONVENIO 4303 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00

No de Póliza NB-100293091 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición 13/11/2023 con vigencia desde 9/11/2023 hasta 31/12/2028, convenio solidario 4303 de 2023

CONVENIO 4303 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	09/11/2023	31/10/2024
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	09/11/2023	31/12/2026
Estabilidad de la obra	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2023	31/12/2028

No de Póliza NB-100293091 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición 06/02/2024 con vigencia desde 9/11/2023 hasta 30/04/2029, convenio solidario 4303 de 2023.

CONVENIO 4303 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	09/11/2023	01/02/2025
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	09/11/2023	30/04/2027
Estabilidad de la obra	SEGUROS MUNDIAL	30/04/2024	30/04/2029

No de Póliza C-100066009 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición 07/11/2023 con vigencia desde 24/10/2023 hasta 31/12/2028

CONVENIO 4085 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2023
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2026
Estabilidad de la Obra	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2028

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

Esta póliza fue modificada mediante los siguientes anexos:

No de Póliza C-100066009 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Anexo 1: Modificación de póliza de seguros de cumplimiento entidades estatales; por medio del cual se corrigió las vigencias de las garantías del convenio solidario Nº 4085 DE 2023. Con fecha de expedición 20/12/2023 y vigencia desde 24/10/2023 hasta 31/12/2028.

CONVENIO 4085 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2024	31/12/2023
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2026
Estabilidad de la Obra	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2028

Anexo 2: Anulación de anexo de póliza de seguros de cumplimiento entidades estatales; por medio del cual se anula el anexo anterior por error en el cálculo de la prima. Con fecha de expedición 20/12/2023 y vigencia desde 24/10/2023 hasta 31/12/2028, convenio solidario 4085 de 2023.

No de Póliza C-100066009 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Anexo 3: Modificación de póliza de seguros de cumplimiento entidades estatales; por medio del cual se Prorroga la vigencia de la garantía de cumplimiento de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato inicial. Con fecha de expedición 20/12/2023 y vigencia desde 24/10/2023 hasta 01/01/2029, convenio solidario 4085 de 2023

CONVENIO 4085 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/10/2024
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2026
Estabilidad de la Obra	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2028

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

No de Póliza C-100066009 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Anexo 4: Modificación de póliza de seguros de cumplimiento entidades estatales; con fecha de expedición 26/12/2023 y vigencia desde 24/10/2023 hasta 01/01/2029, convenio solidario 4085 de 2023

CONVENIO 4085 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/10/2024
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2026
Estabilidad de la Obra	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023	31/12/2028

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacían, su vigencia es de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.

No de Póliza C-100016849 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Fecha de expedición 07/11/2023, vigencia desde 24/10/2023 hasta 31/12/2023, convenio solidario 4085 de 2023

CONVENIO 4085 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	69.600.000,0
Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	69.600.000,0
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	69.600.000,0

No de Póliza NB-100292259 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición 08/11/2023 y vigencia desde 02/11/2023 hasta 31/12/2028, convenio solidario 4132

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

CONVENIO 4132 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	02/11/2023	31/10/2024
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	02/11/2023	31/12/2026
Estabilidad de la Obra	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2023	31/12/2028

No de Póliza NB-100292259 DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Anexo 1: Modificación de póliza de cumplimiento entidades estatales;
por medio del cual de acuerdo al acta de prorroga número uno (1) se Prorroga el plazo de ejecución del contrato, convenio solidario 4132 de 2023
Fecha de expedición 02/02/2024 y vigencia desde 02/11/2023 hasta 30/04/2029, convenio solidario 4132

CONVENIO 4132 DE 2023			
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2023	01/03/2025
Prestaciones sociales	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2023	30/04/2027
Estabilidad de la Obra	SEGUROS MUNDIAL	30/04/2024	30/04/2029

No de Póliza NB-100071874 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Fecha de expedición 08/11/2023, vigencia desde 02/11/2023 hasta 31/12/2023, convenio solidario 4132 de 2023

CONVENIO 4132 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	232.000.00,00

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

No de Póliza NB-100071874 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Anexo 1: Modificación de póliza de responsabilidad civil extracontractual; por medio del cual de acuerdo al acta de prorroga número uno (1) se Prorroga el plazo de ejecución del contrato, convenio solidario 4132 de 2023

Fecha de expedición 02/02/2024, vigencia desde 02/11/2023 hasta 30/04/2024.

CONVENIO 4132 DE 2023		
AMPAROS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**SUMA ASEGURADA**
Amparo básico – Predios, Labores y Operaciones	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Patronal	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Contratista y Subcontratistas	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00
Vehículos propios y no propios	SEGUROS MUNDIAL	260.000.00,00

3.4 OBRAS PROGRAMADAS INICIALMENTE DURANTE EL CONTRATO

CONVENIO SOLIDARIO 4104 DE 2023		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO		
No	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
	LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE	
1	Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ml
	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS	
2	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	Ha
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	
3	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
4	Subbase Granular Clase C	M3
5	Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3
6	Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3
7	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	
8	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación	M3
	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES	
9	Excavaciones varias sin clasificar	M3
10	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 700 n aproximadamente	M2
11	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	M3
12	Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3
13	Relleno para Estructuras con recebo	M3
14	Material Drenante	M3
15	Dren horizontal de longitud menor o igual a diez (10) metros	M3

CONVENIO SOLIDARIO 4303 DE 2023		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS		
1	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	Ha
SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO		
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO		
2	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
3	Subbase Granular Clase C	M3
4	Mejoramiento - Subrasante	M3
5	Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI) - Placa - MR, Cuneta y Bordillos	M3
6	Material de afirmado	M3
7	Material drenante (3´´)	M3
8	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 700 n aproximadamente	M2
9	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

CONVENIO SOLIDARIO 4085 DE 2023		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE		
1	Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ml
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS		
2	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	Ha
SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO		
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO		
2	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
3	Subbase Granular Clase C	M3
4	Concreto reforzada resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3
5	Concreto ciclópea resistencia 14MP (G)	M3
6	Material de afirmado	M3
7	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG
8	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación	M3

CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA		
1	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
2	Subbase Granular Clase C	M3
3	Concreto reforzada resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3
4	Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3
5	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		
6	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
7	Excavaciones en roca en seco	M3
8	Demolición de Estructuras	M3
9	Concreto reforzada resistencia 14 Mpa (F) - mezcla in situ	M3
10	Concreto reforzado resistencia 21 MPa (D) - mezcla in situ	M3
11	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	KG
12	Relleno para Estructuras con Suelo	M3
13	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	M

3.5 BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

Al inicio del proyecto fue necesario realizar una modificación a las obras contratadas al convenio 4132 de 2023 debido a que la obra de arte mas acertada para el buen funcionamiento de placa huella era box Calvert. Esta modificación fue realizada sin alterar el valor contratado mediante **Acta de Modificación de Obra número 1 de fecha 3 de abril del 2024 anexo N.º 06**

3.6 OBRAS MODIFICADAS DURANTE EL CONTRATO

CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA		
1	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
2	Subbase Granular Clase C	M3
3	Concreto reforzada resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3
4	Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3
5	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG
CONSTRUCCIÓN DE BOX-CULVERT		
14	Excavaciones varias sin Clasificar	M3
15	Excavaciones en roca en seco	M3
16	Relleno para Estructuras con Suelo	M3
17	Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3
18	Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3
19	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG

3.7 INFORME DE AVANCE FINANCIERO

3.7.1 CONVENIO SOLIDARIO4132 DE 2023

En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2024 se ejecutaron las siguientes cantidades convenio solidario 4132 de 2023.

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023						
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO						
No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDADES EJECUTADAS EN EL MES	CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADA	VALOR UNITARIO EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO						
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA						
1	Excavaciones varias sin Clasificar	M3	1,52	1,52	$ 36.706,00	64,96%
2	Subbase Granular Clase C	M3	41,39	41,39	$ 3.789.838,00	69,29%
3	Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla	M3	30,11	30,11	$ 37.874.044,00	72,66%
4	Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3	13,21	13,21	$ 7.369.700,00	72,70%
5	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000	KG	1.383,74	1.383,74	$ 15.508.958,00	71,72%
	SUB-TOTAL				**64.579.246,00**	
CONSTRUCCIÓN DE BOX-CULVERT						
14	Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	50,400	50,400	$ 1.217.110,00	66,67%
15	Excavaciones en roca en seco	M3	6,450	6,450	$ 350.570,00	100,00%
16	Relleno para Estructuras con Suelo	M3	20,736	20,736	$ 464.558,00	66,20%
17	Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	17,50	17,50	$ 22.012.480,00	66,67%
18	Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	1,12	1,12	$ 938.794,00	66,67%
19	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	M3	1334,90	1334,90	$ 14.961.559,00	66,67%
	PAGA (GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL)				1 GLOBAL	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				30 DIAS	

3.7.2 CONVENIO SOLIDARIO 4104 DE 2023

En el periodo comprendido entre el 22 al 28 de abril de 2024 se ejecutaron las siguientes cantidades convenio solidario 4132 de 2023

CONVENIO SOLIDARIO 4104 DE 2023						
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO						
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS EN EL MES	CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO						
LIMPIEZA OBRAS MENORES DE DRENAJE						
1	Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	ml				
	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS					
2	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	Ha				
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO					
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					
3	Excavaciones varias sin Clasificar	M3	0.178		4.050.998,70	
4	Subbase Granular Clase C	M3				
5	Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3				
6	Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3				
7	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG				
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS					
8	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación	M3				
	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES					
9	Excavaciones varias sin clasificar	M3				
10	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 700 n aproximadamente	M2				
11	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado)	M3				
12	Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3				
13	Relleno para Estructuras con recebo	M3				
14	Material Drenante	M3				
15	Dren horizontal de longitud menor o igual a diez (10) metros	M3				
	PAGA (GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL)					
	GASTOS ADMINISTRATIVOS					2.7%

3.7.3 AVANCE DE OBRAS PROGRAMADAS, EJECUTADAS DEL CONTRATO

Se relacionan los avances por semana programados y ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2024.

CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023				
No. semana	**Obra Programada (%)**	**Obra Programada Valor ($)**	**Obra Física Ejecutada (%)**	**Obra Ejecutado Valor ($)**
Semana No. 01	18,90%	$37.651.178,20	2,51%	$5.006.256,4
Semana No. 02	19,02%	$75.554.545,09	28,46%	$61.718.148,6
Semana No. 03	20,46%	$40.760.812,93	34,85%	$69.435.171,1
Semana No. 04	9.69%	$19.302.591,51	4.25%	8.469.059,8

CONVENIO SOLIDARIO 4104 DE 2023				
No. semana	**Obra Programada (%)**	**Obra Programada Valor ($)**	**Obra Física Ejecutada (%)**	**Obra Ejecutado Valor ($)**
Semana No. 01	8,30%	$$16.333.306,31	2,51%	$5.006.256,4

3.7.4 RESUMEN DE % OBRA PROGRAMADA VS % OBRA FISICA EJECUTADA.

Se relacionan los avances mensuales programado VS ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2024, en este mes se programó un avance acumulado de 68,07% y la ejecución acumulada fue de 70,07% convenio solidario 4132 de 2023

CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023						
MES No	**% OBRA PROGRAMADA ACUMULADA**	**VALOR DE LA OBRA PROGRAMADA ACUMULADA**	**% OBRA FISICA EJECUTADA ACUMULADA**	**VALOR BASICO DE LA OBRA EJECUTADA ACUMULADA**	**$ AVANCE O ATRAZO**	**%AVANCE y/o ATRASO ACUMULADA**
01	68,07%	$135.617.949,53	70,07%	$139.622.379,52	$4.004.429,99	2,01%

Se relacionan los avances mensuales programado VS ejecutados en el periodo comprendido entre el 22 al 28 de abril de 2024, en este mes se programó un avance

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

acumulado de 8.30 % y la ejecución acumulada fue de 2.76%, convenio solidario 4104 de 2023

CONVENIO SOLIDARIO 4104 DE 2023						
MES No	**% OBRA PROGRAMADA ACUMULADA**	**VALOR DE LA OBRA PROGRAMADA ACUMULADA**	**% OBRA FISICA EJECUTADA ACUMULADA**	**VALOR BASICO DE LA OBRA EJECUTADA ACUMULADA**	**$ AVANCE O ATRAZO**	**%AVANCE y/o ATRASO ACUMULADA**
01	8.30%	$16.333.306,31	2.76%	$5.421.316,3	$10.901.990,0	5.54%

3.8 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE OBRA

INFORMACION FINANCIERA CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023	
Valor del Anticipo (% Valor den Contrato)	0.0 $
Valor del Acta No.1	$ 0.0

Información Financiera del Contrato de Obra

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

4. CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 ANTECEDENTES

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS mediante Concurso de Méritos oferto
El proceso de mínima cuantía **Nº IP-DT-CHO-014-2023**, con el propósito de seleccionar objetivamente contratista para la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL"**

Previo procedimiento de evaluación de requisitos habilitantes y de ofertas económicas, la ENTIDAD adjudicó el contrato al oferente con mejor propuesta, ahora contratista **INTERVIENTOR** de la ejecución de la obra pública – convenios solidarios, cuyo consecutivo es el **No 4673 de 2023,** que fuera adjudicado a la persona natural CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS, identificada con cedula de ciudadanía 43.639.755 expedida en Medellín, Antioquia.

El contrato No 4673 de 2023 se perfecciono en la plataforma SECOP II con la aceptación de la oferta a principio del mes de diciembre de 2023

4.2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Las condiciones básicas del contrato de interventoría, se resumen en los siguientes términos:

OBJETIVO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIOS DE ATRATO, CARMEN DE ATRATO Y BAGADO,

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA	ING. CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
CONTRATO INTERVENTORIA No	CONVENIO SOLIDARIO 4673 DE 2023
FECHA DE CONTRATO	01 de diciembre 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUPERVISOR	YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 80.667.234, oo
VALOR ACTUALIZADO	$ 80.667.234, oo
FECHA DE INICIACIÓN	01 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 de abril de 2024

4.3 CONTROL DE POLIZAS

Póliza Nro. 65-44-101226270 CUMPLIMIENTO ESTATAL
Fecha de expedición 27/11/2023 y vigencia desde 27/11/2023 hasta 31/12/2026

TIPO DE PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S. A	27/11/2023	30/06/2024	$8.066.723,45
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S. A	27/11/2023	31/12/2026	$16.133.446,90
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S. A	07/11/2023	31/12/2024	$24.200.170,24

4.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

la interventoría durante este periodo realizo las siguientes actividades de seguimiento y control con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales del convenio solidario 4132 de 2023 que es el ejecutado en este periodo.

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

TECNICOS		
ACTIVIDADES	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Control topográfico: ✓ Excavaciones varias ✓ excavaciones en roca ✓ Subbase granular ✓ Concreto reforzado de 21mpa y 14mpa ✓ Acero de refuerzo fy (6000si) ✓ Relleno Tipo 2 Subbase granular (B-200) ✓ Box culvert	✓ Especificaciones de normas de la cartilla del invias para cada una de las actividades ✓ Pre actas ✓ Registro Fotográfico ✓ Acompañamiento diario en el desarrollo de actividades ✓ Cartilla del INVIAS ✓	Las obras ejecutadas se desarrollan de forma conjunta con el Contratista. Conforme a Diseños y especificaciones contractuales, sirviendo como apoyo la cartilla de obras menores del INVIAS.
Elaboración de cuatro (4) informes semanales del convenio solidario 4132 de 2023.	Informes semanales	Se adjuntan al informe mensual.
Control de seguridad industrial	Seguimiento al uso de los APP	El contratista empleo los elementos de seguridad en el trabajo

4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Para el cumplimiento de las actividades de Gestión Ambiental se realizaron actividades de acompañamiento, seguimiento, inspección y verificación, con el fin de lograr mantener el equilibrio entre las actividades Técnicas, la seguridad de los trabajadores y visitantes del proyecto.	Inspección al almacenamiento de materiales (cemento, acero)
	Seguimiento a la disposición de materiales de excavación
	Inspección al adecuado almacenamiento de materiales pétreos
	Seguimiento y control a la recolección, separación y disposición final de residuos sólidos provenientes de la obra
	Verificación del pago de aportes de seguridad social

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

4.5.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

TIPO	CANTIDAD	FUNCION
CONTADORA	1	Funciones contables
SISO AMBIENTAL	1	Constante en obra
MAESTRO	1	Organización y ejecución de actividades
OFICIAL	1	Ejecución de actividades de obra
COMISION TOPOGRAFICA	1	Localización y replanteo
AYUDANTES	6	Ejecución de actividades de obra

4.5.2 PERSONAL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

CATEGORÍA	TIPO	CAN	FUNCION ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
ADMINISTRACIÓN	Ing. Civil	1	Director de Obra	Funciones legales y administrativas
	Ing. Civil	1	Residente de obra	Constante en la Obra
	Profesional social	1	Funciones topográficas	Constante en la obra.
	Profesional ambiental	1	Atención a la ciudadanía	Constante en obra

4.5.3 EQUIPOS Y MAQUINARIA

Un (1) Vibro de concreta circular
Una (1) mezcladora mecánica (trompo)
Una (1) rana vibratoria
Una (1) cortadora de concreto
Una (1) motosierra

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

Una (1) pulidora
Una (1) planta eléctrica
Un (1) equipo topográfico
Herramientas menores

4.6 INFORME AMBIENTAL

4.6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril se realizaron actividades en el desarrollo de la obra en el cual se tuvieron en cuenta parámetros ambientales que ayuden a alcanzar los objetivos de mitigar al máximo posibles afectaciones ambientales

4.6.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, ORDEN Y ASEO

- **RESIDUOS SÓLIDOS:**

Se realiza la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos en la zona de obra en el sitio de disposición que consta de un punto ambiental con tres canecas, se recogen los elementos sobrantes de madera, durante este periodo no se cuenta con residuos líquidos.

4.6.3 SEÑALIZACION

La señalización en sitio de obra se realizó con cerramiento de poli sombra verde dejando corredor aledaño a la construcción para los transeúntes

4.6.4 ELEMENTOS Y/O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Al iniciar el periodo se hace entrega a los obreros de elemento de protección personal como; casco, guantes, botas, petos, gafas, tapa oídos y uniforme, haciéndoles la respectiva capacitación del correcto uso durante el desarrollo de las actividades laborales.

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

4.6.5 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

El almacenamiento de los materiales de construcción tales como: (cementos, varillas, madera) se hace en una sitio de madera destinado como almacén y el material pétreo se almacena en un costado de la obra; este almacenamiento de materiales se viene realizando de forma adecuada garantizando la calidad y conservación de los mismos.

4.6.6 MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

Actualmente la extracción del material para la subbase se está realizando únicamente del Rio Andágueda de forma artesanal con pala sin utilización de maquinaria, hasta la fecha no ha habido alteraciones o impactos negativos a esta fuente hídrica

4.7 ÁREA SOCIAL O PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

La parte social está destinada a promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos a través de las actividades sociales. Ésta permite que los sujetos cultiven un sentido de pertenencia, de participación ciudadana y de control social.
En aras del desarrollo de la gestión social se realizaron actividades de como socializaciones, conformación de los comités operativos, instalación de Buzon de sugerencia, entre oros.

4.8 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante este periodo se presentaron fuertes y constantes lluvias anexo 06

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

4.9 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACION FINANCIERA	
Valor del Anticipo	$ 0.0
Valor del Acta No.1	$ 0.0

Información Financiera del Contrato de Interventoría

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades de seguimiento de los convenios solidarios en este periodo permiten concluir lo siguiente:

- De acuerdo con el cronograma presentado y aprobado, por la Junta de Acción Comunal de San Marino del Municipio de Bagadó en el Departamento del Choco – Convenio Solidario 4132 de 2023 la ejecución del proyecto presenta un **avance de 2.01%,** obra programada acumulada **68.07%** VS obra ejecutada acumulada **70.07%**

- Se realiza **Acta de Modificación de Obra número 1 de fecha 3 de abril del 2024** para el convenio solidario 4132 de 2023.

- Las actividades del convenio solidario 4132 de 2023 se desarrollan con normalidad pese a las condiciones climáticas presentes en la zona

- Durante la ejecución de este periodo la Asociación de Juntas de Acciones Comunales de la Zona Urbana del Municipio de Atrato convenio solidario 4104 de 2023 presenta un **atraso de 5.54%** obra programada acumulada **8.30% VS** obra ejecutada acumulada **2.76%**.

- La Junta de Acción Comunal Barrio Yuto Nuevo convenio solidario 4303 de 2023 en reunión con el INVIAS solicito cambio de placa huella a pavimento rígido por solicitud de la comunidad. Ya que el año pasado en este tramo se ejecuto un pavimento rígido y para darle continuidad se solicita este cambio. La comunidad aportara el diseño del tramo existente para ser ejecutado al nuevo de acuerdo al convenio

- Los convenios solidarios 4104 de 2023, 4085 de 2023 y 4303 de 2023 aun no inician la ejecución de actividades de obra.

CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
Directora de Interventoría

B/ El Jardín, sector Los Castillos I, etapa 2, casa No. 13, Teléfono móvil: 3116170009
Quibdó – Chocó

6. ANEXOS

ANEXO 01. Registro fotográfico

.

Registro Fotográfico

CONVENIO SOLIDARIO Nº 4132 DE 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Estado inicial del sitio	Localización y replanteo
	
Excavaciones varias sin clasificar	**Excavaciones varias sin clasificar**
	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Instalación y compactación de base	Figurado de acero
	
Instalacion de acero para box culvert	Instalacion de concreto para box culvert
	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Instalación de acero para placa huella



Instalación de concreto para placa huella



Instalación de concreto para placa huella



Instalación de concreto para placa huella



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Instalación de concreto ciclópeo para placa huella	Instalación de rejilla sumidero en hierro
	

ANEXO 02. Certificado de pago seguridad social contratista de Obra

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901760639	4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	BAGADO-CHOCO	3116278662	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	507605132	9464219034	E	2024/04/09	2024/03/11	BANCOLOMBIA	0	$4,909,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$2,620,800						$655,200	
																				$403,200						$100,800	
																				$403,200						$100,800	
						$2,800,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,520,000	16%	SIN RIESGO	$403,200	$0	$0	$0	$0	$0	$403,200		SANITAS	27	$2,520,000	4%	$100,800	
																				$2,217,600						$554,400	
																				$2,217,600						$554,400	
						$2,800,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,520,000	16%	SIN RIESGO	$403,200	$0	$0	$0	$0	$0	$403,200		COMFACHOCÓ	27	$2,520,000	4%	$100,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		ASMET SALUD EPS SAS	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$3,500,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$3,150,000	16%	SIN RIESGO	$504,000	$0	$0	$0	$0	$0	$504,000		SANITAS	27	$3,150,000	4%	$126,000	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		NUEVA E.P.S.	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		NUEVA E.P.S.	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		NUEVA E.P.S.	27	$1,170,000	4%	$46,800	
																				$2,620,800						$655,200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$655,200						$655,200						$978,400				$0		$0		$0		$0	
	$100,800						$100,800						$13,200				$0		$0		$0		$0	
	$100,800						$100,800						$13,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$100,800		COMFACHOCÓ	27	$2,520,000	4%	$100,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$2,520,000	0.522%	1	$13,200	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$554,400						$554,400						$965,200				$0		$0		$0		$0	
	$554,400						$554,400						$965,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$100,800		COMFACHOCÓ	27	$2,520,000	4%	$100,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$2,520,000	6.96%	5	$175,400	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$126,000		COMFACHOCÓ	27	$3,150,000	4%	$126,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$3,150,000	6.96%	5	$219,300	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		COMFACHOCÓ	27	$1,170,000	4%	$46,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,170,000	6.96%	5	$81,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$655,200						$655,200						$978,400				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901760639	4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	BAGADO-CHOCO	3116278662	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	507605132	9464219034	E	2024/04/09	2024/03/11	BANCOLOMBIA	0	$4,909,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$2,620,800	$0	$0	$2,620,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,123,200	$0	$0	$1,123,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,497,600	$0	$0	$1,497,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$978,400	$0	$0	$978,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$978,400	$0	$0	$978,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$655,200	$0	$0	$655,200
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	10	$655,200	$0	$0	$655,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$655,200	$0	$0	$655,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$46,800	$0	$0	$46,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	3	$194,400	$0	$0	$194,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$140,400	$0	$0	$140,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,800	$0	$0	$46,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$226,800	$0	$0	$226,800
TOTAL				**10**	**$4,909,600**	**$0**	**$0**	**$4,909,600**

ANEXO 03. Acta de Modificación N.º 01

convenio solidario 4132 de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 1 de 1 — 03/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA X

POR CONTRATO ADICIONAL No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 4132 de 2023 (Indique número y año)

OBJETO:

AUNUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LAS JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4673 DE 2023 INTERVENTOR: CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS

PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2023 (En meses según contrato orinicoal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 199.247.118,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 199.247.118,00

PLAZO ACUMULADO: 4 MESES 11 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES No. 1 de fecha 3/4/2024					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. ___ FECHA ___		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA																	
1	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar	M3	1,22	$ 24.149,00	$ 29.462,00			+	1,12	$ 27.047,00			2,34	$ 56.509,00
2	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C	M3	30,29	$ 91.560,00	$ 2.773.352,00			+	29,45	$ 2.696.442,00			59,74	$ 5.469.794,00
3	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3	20,86	$ 1.257.856,00	$ 26.238.876,00			+	20,58	$ 25.886.676,00			41,44	$ 52.125.553,00
4	630.1.7	630-13		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3	9,09	$ 557.888,00	$ 5.071.202,00			+	9,08	$ 5.065.623,00			18,17	$ 10.136.825,00
5	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG	980,29	$ 11.208,00	$ 10.987.090,00			+	949,11	$ 10.637.625,00			1929,4	$ 21.624.715,00
							SUB-TOTAL	**$ 45.099.982,00**					**$ 44.313.413,00**				**$ 89.413.396,00**
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS																	
	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar	M3	359,7	$ 24.149,00	$ 8.686.395,00			-	359,70	$ 8.686.395,00			0	$ -
6	600.2.1	600-13		Excavaciones en roca en seco	M3	63,5	$ 54.352,00	$ 3.451.352,00			-	63,50	$ 3.451.352,00			0	$ -
7	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	M3	17,91	$ 148.769,00	$ 2.664.453,00			-	17,91	$ 2.664.453,00			0	$ -
8	630.1.6	630-13		Concreto reforzado resistencia 14 Mpa (F) - mezcla in situ	M3	2,3	$ 838.209,00	$ 1.927.881,00			-	2,30	$ 1.927.881,00			0	$ -
	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPa (D) - mezcla in situ	M3	47,8	$ 1.257.856,00	$ 60.125.517,00				47,80	$ 60.125.517,00			0	
10	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG	578,9	$ 11.208,00	$ 6.488.311,00			-	578,90	$ 6.488.311,00			0	$ -
11	610.1	610-13		Relleno para Estructuras con Suelo	M3	114,8	$ 22.403,00	$ 2.571.864,00			-	114,80	$ 2.571.864,00			0	$ -
	661.1	661-13		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	M	25	$ 725.797,00	$ 18.144.925,00			-	25,00	$ 18.144.925,00			0	$ -
							SUB-TOTAL	**$ 104.060.698,00**					**$ 104.060.698,00**				**$ -**
CONSTRUCCIÓN DE BOX-CULVERT																	
	600.1.1	600-13		Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	0	$ 24.149,00	$ -			+	75,60	$ 1.825.664,00			75,60	$ 1.825.664,00
	600.2.1	600-13		Excavaciones en roca en seco	M3	0	$ 54.352,00	$ -			+	6,45	$ 350.570,00			6,45	$ 350.570,00
	610.1	610-13		Relleno para Estructuras con Suelo	M3	0	$ 22.403,00	$ -			+	31,33	$ 701.800,00			31,33	$ 701.800,00
	630.4	630-13		Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	0	$ 1.257.856,00	$ -			+	26,25	$ 33.018.720,00			26,25	$ 33.018.720,00
	630.6	630-13		Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0	$ 838.209,00	$ -			+	1,68	$ 1.408.191,00			1,68	$ 1.408.191,00
	640.1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	KG	0	$ 11.208,00	$ -			+	2002,35	$ 22.442.339,00			2002,35	$ 22.442.339,00
							SUB-TOTAL	$ -					**$ 59.747.284,00**				**$ 59.747.284,00**
								$ -									
*				**SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA**				**$ 149.160.680,00**					$ -				**$ 149.160.680,00**
*				**PAGA (GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL)**				$ 4.474.820,00					$ -				$ 4.474.820,00
*				**GASTOS ADMINISTRATIVOS**				**$ 45.611.618,00**					$ -				**$ 45.611.618,00**
*																	
*																	
*				**VALOR ESTIMADO CONVENIO**				**$ 199.247.118,00**					$ -				**$ 199.247.118,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma: Nilo Alido Arriaga Campaña
Nombre: NILO ALIDO ARRIAGA CAMPAÑA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Cedula de Ciudadania Nº 10093735 DE Pereira

Firma: Claryelly Mosquera P.
Nombre: CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: Matricula No. 05202094845 ANT

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría — Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia)

Director Territorial — Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA — Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 04. Resultado de laboratorios

Convenio solidario 4132 de 2023

Quibdo,3 de abril 2024

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARINO
CONTRATISTA

Nilo Alido Arriaga Campaña
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: PROYECTO: Aunar Esfuerzos Entre El Instituto Nacional De Vías Y La Junta De Acción Comunal Del Corregimiento De San Marino, Del Municipio De Bagadó, En El Departamento De Chocó, Para El Mejoramiento Vial En El Marco Del Programa Caminos Comunitarios De La Paz Total.

21/03/2024 JUNTA DEL ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARINO , mejoramiento vial programa caminos comunitarios hacia la paz contrato

ACTIVIDAD: Diseño de mezcla de concreto hidráulico, Material de Rio, grava de 2", arena pasa #4, fuente Agregados grueso y agregado fino, Extraídos del Rio Andágueda, Municipio De Rio Andágueda – Chocó.

En el presente documento se relaciona el diseño de concreto convencional con cemento tipo I (CEMEX UG) y agregados de rio, grava y arena con tamaños máximos de 2" (50,80mm) y #4 (4.76mm) respectivamente, Provenientes del Rio Andágueda, Municipio De Rio Andágueda - Departamento del Chocó. Con base en resistencias a Compresión obtenida a los 3, 7 y 28 días.

Nota 1: *Los agregados del Rio Andágueda, Municipio De Rio Andágueda – Chocó, serán utilizados tal cual como fueron traído al laboratorio por el solicitante del diseño, de lo contrario se especificará en las Observaciones de los Materiales.*

OBJETO DEL TRABAJO

Determinar las proporciones adecuadas en peso y volumen (suelto y compactado) de los Materiales Pètreos, Cemento tipo I (CEMEX UG) y Agua, para producir concreto de resistencia a compresión de 210 Kg/cm² (3000 psi) (21 Mpa) a los 28 días.

PROCEDIMIENTO

La dosificación para el diseño de mezcla se realizó según los requerimientos descritos en los capítulos 5 de la Norma Colombiana Sismo-Resistente NSR-10.
Con el fin de evaluar la resistencia a la compresión, a través de mezclas de pruebas hicieron ajustes granulométricos de los agregados, de acuerdo con las curvas ideales de Fuller y Weymouth y asentamientos (Slump) de 10 cm, Posteriormente se elaboraron probetas Cilíndricas de (6" x 12 Pulg.), (15 x 30 Cm), de prueba para fallar a compresión a los 3, 7 y 28 días.

ENTREGA
Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARINO
, mejoramiento vial
programa caminos
Comunitarios de la paz

RESISTENCIA PROMEDIO A LA COMPRESIÓN REQUERIDA

La resistencia promedio a la Compresión requerida, usada como base para la dosificación del concreto debe ser determinada según la tabla C.5.3.2.2 del título C de la NSR-10, debido a que **NO se cuenta con la desviación estándar**.

TABLA C.5.3.2.2 - RESISTENCIA PROMEDIO A LA COMPRESIÓN REQUERIDA CUANDO NO HAY DATOS DISPONIBLES PARA ESTABLECER UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LA MUESTRA	
Resistencia especificada a la compresión, Mpa	Resistencia promedio requerida a la compresión, Mpa
$f'c < 21$	$f'cr = f'c + 7.0$
$21 \leq f'c \leq 35$	$f'cr = f'c + 8.3$
$f'c > 35$	$f'cr = 1.10\,f'c + 5.0$

DATOS INICIALES DEL DISEÑO

Fuente de Agregados:	Rio Andágueda
Resistencia Especificada:	3000 psi (210 Kg/cm^2) (21 Mpa)
Resistencia de Requerida:	4500 psi (315 Kg/cm^2) (31.5 Mpa)

Tamaño Máximo Nominal:	1 1/2" (3.81cm)
Asentamiento (Slump):	4" (10 cm)
Cantidad de Agua:	175 Kg/m3
Relación A/C:	0.47 Ver Anexo (Tabla 11.5)

DATOS DE LOS MATERIALES

21/05/2024 Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARIÑO , mejoramiento vial programa caminos comunitarios de la paz.

Agregado Grueso (Rio Andágueda)

TM = 2"	TMN = 1 1/2"
Masa Unitaria Suelta	1568.36 Kg/cm^3
Densidad Aparente:	2630.56 Kg/cm^3
Absorción:	o.87%
Humedad:	1.44%

Agregado Fino (Rio Andágueda)

Módulo de Finura:	3.45
Masa Unitaria Suelta	1695,10 Kg/cm^3
Densidad Aparente:	2618.95 Kg/cm^3
Absorción:	2.27%
Humedad:	4.92%

Observación: Los agregados NO PRESENTAN contenido de sobre tamaños para la Fracción considerada como Grava de TM de 2" – 50.80 mm, por lo cual se recomienda extraerlos de la mezcla en caso de que aparezcan, ya que estos pueden incidir de manera negativa en la resistencia de la mezcla a preparar y para poder cumplir con las exigencias y dosificaciones del solicitante del diseño.

21/05/2024 Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARIÑO , mejoramiento vial programa caminos comunitarios de la paz.

Cemento Cemex UG

Densidad:	3100,0 Kg/cm^3
Masa Unitaria Suelta	1100,0 Kg/cm^3

Granulometría Rio Andágueda

Tamiz		Agregado Grueso (% Pasa)	Agregado Fino (% Pasa)	Fuller Ideal (% Pasa)	Fuller Ajustado (% Pasa)
Pulg.	mm				
2"	50,80	100	------	100	100
1 1/2"	38,10	94,8	------	81.6	96.1
1"	25,40	82,4	------	70.7	84.8
3/4"	19,08	45,4	------	61.2	72.9
1/2"	12,70	10,0	------	50.0	54.7
3/8"	9,51	2,1	100	43.3	46.8
#4	4,76	0,8	92,1	30.6	29.6
#8	2,38	0,8	71,4	22.6	22.6
#16	1,19	------	57,5	15.3	16.2
#30	0,60	------	25,3	10.8	7.7
#50	0,30	------	6,1	7.7	2.7
#100	0,15	------	1,7	5.4	0.8
Fondo		------	0,0	0,0	0,0

21/05/2024
Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO , mejoramiento vial programa caminos comunitarios de la paz

Proporciones Finales de los Agregados

Cantidad de Agua:	161,46 Kg/m^3 de Concreto
Cantidad de Cemento:	375.5 Kg/m^3 de Concreto
Cantidad de Material Granular:	1790.3 Kg/m^3 de Concreto
Cantidad de Agregado Grueso:	1267,0 Kg/m^3 de Concreto
Cantidad de Agregado Fino:	523,3 Kg/m^3 de Concreto

Cantidad de Material en Peso a Utilizar por Cada Bulto de 50 Kg., de Cemento

Cantidad de Agua:	21.5 Kg.
Cantidad de Cemento:	50.0 Kg.
Cantidad de Agregado Fino:	69.7 Kg.
Cantidad de Agregado Grueso:	168.7 Kg

Cantidad de Material en Volumen a Utilizar por Cada Bulto de 50 Kg., de Cemento

Cantidad de Agua:	0.022 m^3.
Cantidad de Cemento:	0.016 m^3.
Cantidad de Agregado Fino:	0.028 m^3.
Cantidad de Agregado Grueso:	0.067 m^3.

21/05/2024 Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARINO , mejoramiento vial programa caminos comunitarios de la paz

Proporciones de Material en Volumen Suelto

Cemento:	7,5 Bultos
Agregado Fino:	0,3 m^3/m^3 de Concreto
Agregado Grueso:	0,8 m^3/m^3 de Concreto

El contenido de agua de mezcla se controla por medio de la prueba de asentamiento (Slump), pues la dosificación en litros por metros cúbicos presentada en este diseño es en condiciones del material traído al laboratorio por el interesado, aunque da una guía, no es útil en la práctica, por cuanto los agregados presentan humedades variables. Por consiguiente, la cantidad de agua a adicionar varía de acuerdo con el estado de estos, más en esta región que es de alta pluviosidad, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios por humedad a las mezclas a preparar en obra según las condiciones que se encuentren los agregados, por una persona capacitada en el tema.

Después de los ajustes respectivos a las mezclas de prueba, se obtiene como conclusión:

Relación Agua/Cemento (A/C)	0,43
Dosificación	0,43: 1: 1,39: 3,37
Bultos de Cemento	7,5 Bultos/m^3 de Concreto

21/05/2024 Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARINO mejoramiento vial programa caminos comunitarios de la paz

Ing. JAVIER MOSQUERA MOSQUERA
Laboratorio de Ingeniería

ANEXOS

Tabla 11.5. Relación Ente la Resistencia a la Compresión y Algunos Valores de la Relación a/c

Resistencia a la Compresión a los 28 días Kg/Cm2 (PSI)	Concreto sin Inclusor de Aire Relación Absoluta por Peso	Concreto con Inclusor de Aire Relación Absoluta por Peso
175 (2500)	0,65	0,56
210 (3000)	0,58	0,5
245 (3500)	0,52	0,46
280 (4000)	0,47	0,42
315 (4500)	0,43	0,38
350 (5000)	0,40	0,35

21/05/2024
Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL LIMÓN MARINO
- mejoramiento social
programa comunitarios de la paz
comunitarios de la paz

ESTIMACIÓN DEL AGUA DE MEZCLADO PARA MEZCLAS DE PRUEBA

Tabla 11.4. Requerimientos Aproximados de Agua de mezclado y Contenido de Aire para diferentes Asentamientos y TMN del Agregado.

Condición del Contenido de Aire	Asentamiento (Cm)	Agua en Kg/m3 de Concretopara los TMN del Agregado Indicados							
		--	12,5 --	20 --	25 --	40 --	50 --**	70 --**	150 --**
Concreto Sin Aire Incluido	3 a 5	205	200	185	180	160	155	145	125
	8 a 10	225	215	200	195	175	170	160	140
	15 a 18	240	230	210	205	185	180	170	------
	Cantidad aproximada de Aire Atrapado en Concreto Sin Aire Incluido, por Ciento	3	2,5	2	1,5	1	0,5	0,3	0,2
Concreto Con Aire Incluido	3 a 5	180	175	165	160	145	140	135	120
	8 a 10	200	190	180	175	160	155	150	135
	15 a 18	215	205	190	185	170	165	160	------
	Promedio Recomendable de Contenido Total de Aire por Ciento	8	7	6	5	4,5	4	3,5	3

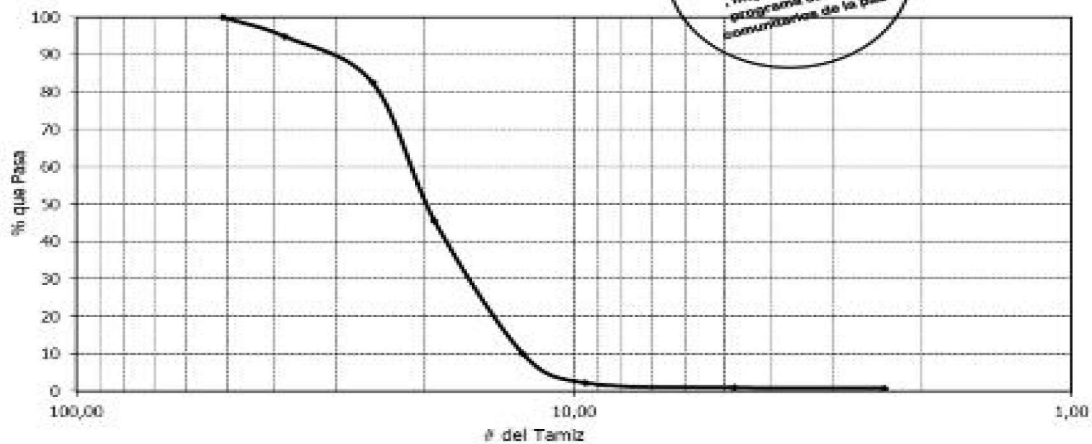
*Estas cantidades de agua de mezclado deben utilizarse en cálculos de los factores de cemento para las mezclas de prueba. Son las máximas para agregados gruesos angulares razonablemente bien formados graduados dentro de los límites de las especificaciones aceptadas

**Los valores de asentamiento para un concreto que contenga un agregado mayor de 40 mm están basados en pruebas de asentamiento efectuado después de remover las partículas mayores de 40 mm por medio del cribado húmedo

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO GRAVA RIO ANDÁGUEDA

TAMIZ		Peso del	Peso Tamiz	peso	%	% Retenido	% Que
(mm)	(pulg)	Tamiz	+ Material	Material	Retenido	Acumulado	Pasa
50,80	2"	440,0	440	0,0	0,0	0,0	100,0
38,10	1 1/2"	463,0	619	156,0	5,2	5,2	94,8
25,40	1"	443	817	374,0	12,4	17,6	82,4
19,08	3/4"	447	1561	1114,0	37,0	54,6	45,4
12,70	1/2"	440	1505	1065,0	35,4	90,0	10,0
9,51	3/8"	461	698	237,0	7,9	97,9	2,1
4,76	#4	445	484	39,0	1,3	99,2	0,8
2,38	#8	409,0	410	1,0	0,0	99,2	0,8
FONDO		256	279	23,0	0,8	100,0	0,0
Sumatoria de Todo el Material que Pasa:				3009,0			

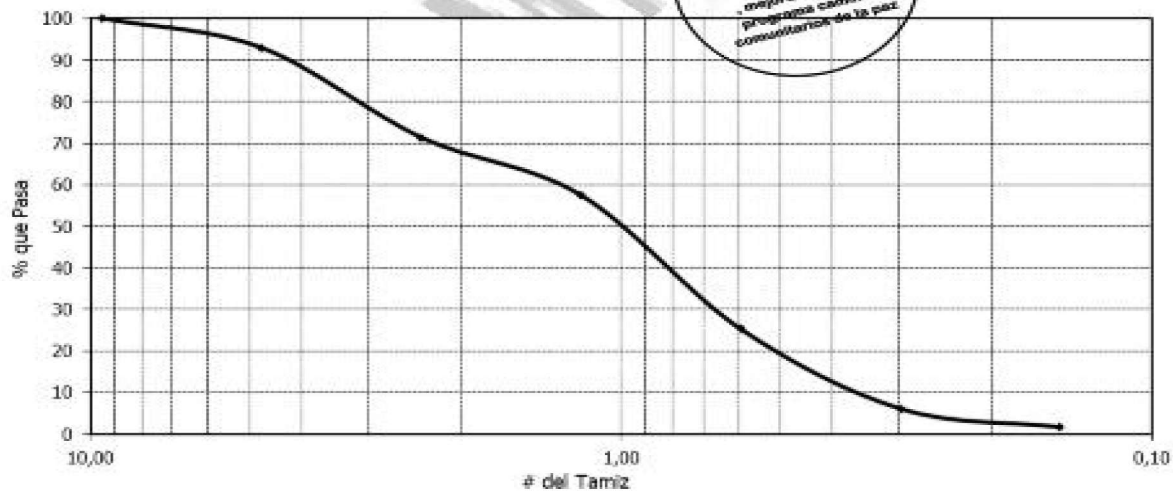
21/05/2024
Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARINO
, mejoramiento vial programa caminos comunitarios de la paz



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO ARENA RIO ANDÁGUEDA

TAMIZ		Peso del	Peso Tamiz	peso	%	% Retenido	% Que
(mm)	(pulg)	Tamiz	+ Material	Material	Retenido	Acumulado	Pasa
9,51	3/8"	460,8	460,8	0	0,0	0,0	100,0
4,76	#4	444,2	652,4	208	7,1	7,1	92,9
2,38	#8	409,3	1043,4	634,1	21,6	28,6	71,4
1,19	#16	363,2	771,7	408,5	13,9	42,5	57,5
0,60	#30	322,9	1269,1	946,2	32,2	74,7	25,3
0,30	#50	284,7	848,9	564,2	19,2	93,9	6,1
0,15	#100	339,1	467,9	128,8	4,4	98,3	1,7
FONDO		255,5	306,6	51,1	1,7	100,0	0,0
Sumatoria de Todo el Material que Pasa:				2941,1			

21/05/2024
Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARIÑO
, mejoramiento vial
, progresiva caminos comunitarios de la paz



CARACTERÍSTICA DE LOS MATERIALES RIO ANDÁGUEDA

ENSAYOS	GRAVA	ARENA
% DE HUMEDAD		
Peso Recipiente (gr)	47,3	45,5
Peso Húmedo + Recipiente (gr)	703,5	679,1
Peso Seco + Recipiente (gr)	694,2	649,4
% de Humedad	1,44	4,92
% DE ABSORCIÓN		
Peso Recipiente (gr)	49,1	45,7
Peso Húmedo + Recipiente (gr)	662,8	635,7
Peso Seco + Recipiente (gr)	653,3	622,6
% de Absorción	1,44	2,27
DENSIDAD		
Peso del Material (gr)	473,3	497,6
Volumen Inicial (cm^3)	500	500
Volumen Final (cm^3)	680	690
Volumen Total (cm^3)	180	190
Densidad (Kg/m^3)	2630,56	2618,95
MASA UNITARIA SUELTA (MUS)		
Peso del Molde (gr)	4046,6	4046,6
Volumen del Molde (cm^3)	943,89	943,89
Peso Material + Molde (gr)	5527,0	5646,6
Peso Material (gr)	1480,4	1600,0
M.U.S. (Kg/m^3)	1568,36	1695,10

21/03/2023
Valido para JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL SAN MARCOS
mejoramiento vial
cordiales saludos
colaboradores de la paz

LABORATORIO DE MATERIALES, SUELO Y CONCRETO" DEL CHOCÓ S.A.S.

NIT. 900825327-9

RESULTADOS DE ROTURA DEL DISEÑO

OBRA: **Aunar Esfuerzos Entre El Instituto Nacional De Vias Y La Junta De Acción Comunal Del Corregimiento De San Marino, Del Municipio De Bagadó, En El Departamento De Chocó, Para El Mejoramiento Vial En El Marco Del Programa Caminos Comunitarios De La Paz Total**

Geometria de la muestra — Norma de ensayo: NTC 673 — F´c : 21 Mpa

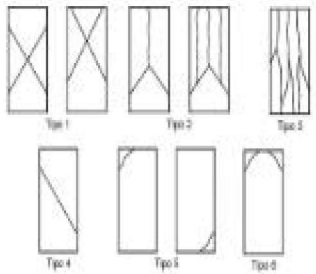
Altura (Cm): 30 — Maquina de ensayo: DIR - CONTROLS , Modelo CT-1500

Diametro (Cm) : 15 — Asentamiento: 4 Pulg — Fechas entrega: 23/05/2024

DATOS DE CILINDRO						
FECHA DE VACIADO	09/05/2024	09/05/2024	09/05/2024	09/05/2024	------	------
FECHA DE ROTURA	16/05/2024	16/05/2024	23/05/2024	23/05/2024	------	------
TIPO DE CEMENTO	CEMEX UG	CEMEX UG	CEMEX UG	CEMEX UG	------	------
CILINDRO No.	C1	C1	C1	C1	------	------
EDAD EN DIAS	7	7	14	14	------	------
PESO MUESTRAS (gr)	13590	13605	13579	13619	------	------
LECTURA FUERZA (kn)	289,41	281,47	410,81	415,99	------	------
RESISTENCIA A COMPRESIÓN						
CARGA (lbr)	63803,33	62052,88	90567,17	91709,16	------	------
AREA (pulg2)	27,39	27,39	27,39	27,39	------	------
DENSIDAD (Gr/cm3)	2563,46	2566,29	2561,38	2568,93		
RESISTENCIA (P.S.I.)	2329,44	2265,53	3306,58	3348,27	------	------
RESISTENCIA (kgr/cm2	163,06	158,59	231,46	234,38	------	------
PROYECCION (28 DIAS	3639,75	3539,89	3983,83	4034,06	------	------
TIPO DE FALLA	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2		

OBSERVACIONES:Resultados de mezcla de prueba para concreto de resistencia a compresión de 210 Kg/cm² (3000 psi) (21 Mpa)

ESQUEMAS DE FALLA TIPICAS NTC 673



TIPO DE FALLA

Tipo 1 : Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25 mm (1 pulgada).

Tipo 2: Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo

Tipo 3: Fisuras verticales en columnadas a través de ambos extremos, conos mal formados

Tipo 4: Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos; golpee suavemente con un martillo para distinguirla del Tipo 1

Tipo 5: fracturas en los lados en las partes superior o inferior (ocurre) comúnmete con cabezales no adheridos)

ING. JAVIER MOSQUERA MOSQUERA
Coordinador Laboratorios de Suelos y Pavimento

ANEXO 05. Pólizas Obra

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.01 07:01:48 -05:00

Código de Seguridad: jmLGbTbAdv74Or LBtjNqQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO (601) 744 44 44 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO

No. PÓLIZA NB-1000715[illegible]	**No. ANEXO** 0			**No. CERTIFICADO** 71782698		**No. RIESGO**	
				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/11/2023	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA
TIPO DE DOCUMENTO							
VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**	**DÍAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**	
00:00 Horas Del	25/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.097.421-4
DIRECCIÓN	BRR SANTANDER	**TELÉFONO**	3146871148
ASEGURADO	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.097.421-4
DIRECCIÓN	BRR SANTANDER	**TELÉFONO**	3146871148
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	-	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4104 DE 2023 DEL 25/10/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	85.172,60
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	85.172,60
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	85.172,60
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	17.132,79
TOTAL A PAGAR	$	107.305,39

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUTUM - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52646070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.01 07:01:04 -05:00

Código de Seguridad 12DpJ+HfFcR3IKTU7w4drg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2851600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1207-P-05-PPSUS

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
360-100291144	0	71782689	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	01/11/2023	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	No. DOC. IDENTIDAD	901.087.621-4
DIRECCIÓN	BRR SANTANDER	TELÉFONO	3146071100
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL DAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4104 DE 2023 DEL 25/10/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

TOMADOR / GARANTIZADO: LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO CON NIT 901.087.621-4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	39.557.365,00	120.948,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	9.889.342,00	94.531,27
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	59.336.047,00	891.816,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 108.782.754,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.106.495,36
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.106.495,36
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	211.716,12
TOTAL A PAGAR	$	1.326.011,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VALE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÉ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VR RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.06 12:49:37 -05:00

Código de Seguridad: eDrnRxi1OhfAjTbRGBNS1g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLÁUSULADO 98-03-2021-1357-P-06-PPSU01000000017-0002

No. PÓLIZA	NB-100071500	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	71867823	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	06/02/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.097.621-4
DIRECCIÓN	BRR SANTANDER	**TELÉFONO**	3146871140
ASEGURADO	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.097.621-4
DIRECCIÓN	BRR SANTANDER	**TELÉFONO**	3146871140
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	-	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DEL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4104 DE 2023, SE AJUSTAN VIGENCIAS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4104 DE 2023 DEL 25/10/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA ASOCIACIÓN DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	182.663,01
PATRONAL	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 250.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	182.663,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	182.663,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	34.705,97
TOTAL A PAGAR	$	217.368,98

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.039

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	NB-100071500	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71867823	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EXPRESAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA DEL AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO).

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE - DAÑO EMERGENTE APLICAN LOS MISMOS DEDUCIBLES DE LOS DEMAS AMPAROS CORRESPONDIENTE AL 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO: 2.00 SMMLV.

TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO CON NIT 901.007.621-4

TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800.215.807-2 Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

NOTA 1: DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 25/10/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ADR

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.06 12:47:44 -05:00

Código de Seguridad: w1BPfB0w4HSLa+rCxZRA8g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3. BOGOTÁ
TELÉFONO 2855800 FAX 2855220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPGU5200000000-0001

No. PÓLIZA	NB-100291144	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71867821	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2023	24:00 Horas Del	30/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	No. DOC. IDENTIDAD	901.087.611-4
DIRECCIÓN	BRR SANTANDER	TELÉFONO	3146071140
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 98	TELÉFONO	3778680
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 98	TELÉFONO	3778680

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DEL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4104 DE 2023, SE AJUSTAN VIGENCIAS.
GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL OAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4104 DE 2023 DEL 25/10/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/10/2023	24:00 Horas Del 03/03/2025	39.557.365,00	39.548,61
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/10/2023	24:00 Horas Del 30/04/2027	9.889.342,00	9.753,87
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2024	24:00 Horas Del 30/04/2029	59.336.047,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 108.782.754,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	49.094,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	49.094,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.327,95
TOTAL A PAGAR	$	58.422,43

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/CONSULTA DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE ESTAS ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 Y 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 50 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MILENA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100291144	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71867821	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2023	24:00 Horas Del	30/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR / GARANTIZADO: LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO CON NIT 901.007.621-4

NOTA 1: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO.
NOTA 2: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 25/10/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100291144** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **06/02/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **06** días del mes **FEBRERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial
tu compañía siempre

Cupón de pago

Mundial de Seguros S. A.

86 0.037.015 - 6

Datos del cliente

Nombre / Razón social

ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO

Referencia de pago No. 20249900209879

Fecha límite de pago 28/02/2024

Producto	Poliza	Certificado	Referencia	Nombre Asegurado	Fec.Limite Pago	Valor a Pagar
RESP. CIVIL	100071500	71867823	71867823	890707[illegible]-ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	INMEDIATO	217.368,98
CUMPLIMIENTO	100201144	71867821	71867822	890707[illegible]-ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	INMEDIATO	58.422,43

VIGILADO

seguros mundial
tu compañía siempre

Cupón de pago

Mundial de Seguros S. A.

80 0.037.013 - 0

Datos del cliente

-Cliente-

Nombre / Razón social

ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Referencia de pago No: 20249000209879

Fecha límite de pago: 28/02/2024

Producto	Póliza	Certificado	Referencia	Nombre Asegurado	Fec.Limite Pago	Valor a Pagar
RESP. CIVIL	100071000	71867823	71867823	888887-ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	INMEDIATO	217,368.58
CUMPLIMIENTO	100391144	71867823	71867823	888887-ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	INMEDIATO	58,422.43

Valor total a pagar: 275.791,00

Banco de Bogota [illegible]
Ser.24x7 Autoservicio Usu:0334 [illegible]
[illegible]4651 27/02/24 11:52 N.00
[illegible] CAPITAL COLOMB CEO 1702
Us:031594
Valor Efectivo:275,791.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:275,791.00

Fecha y hora: 2024/02/27 10:08

Número Comprobante: 240009008

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.13 11:29:51 -05:00

Código de Seguridad: HHbFzTR1ZAPIuXVXKYSyFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2021-1317-F-86-PPS/0860000037-0000

No. PÓLIZA	NB-100072282	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71789984	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.374-9
DIRECCIÓN	BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	TELÉFONO	3144257518
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.374-9
DIRECCIÓN	BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	TELÉFONO	3144257518
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4303 DE 2023 DEL 09/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	66.104,11
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	66.104,11
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	66.104,11
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.509,78
TOTAL A PAGAR	$	84.613,89

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100072202	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71789504	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EXPRESAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA DEL AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO).

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE - DAÑO EMERGENTE APLICAN LOS MISMOS DEDUCIBLES DE LOS DEMAS AMPAROS CORRESPONDIENTE AL 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO: 2.00 SMMLV.

TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO CON NIT . 901.753.374-9.

TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800.215.807-2 Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

NOTA 1: DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 09/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CARÁTULA CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN (TIPO LETRA Y PAPEL A4)

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO” EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71789904

Fecha de Facturación	13/11/2023		**Fecha Límite de Pago**	13/12/2023
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	71.104,11
Póliza No.	NB–100072202		**IVA**	13.509,78
Periodo Facturado	09/11/2023	31/12/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	84.613,89

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO
BRR YUTO NUEVO–CABECERA MUNICIPAL	901753374
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **13/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71789904

Fecha de Facturación	13/11/2023		**Fecha Límite de Pago**	13/12/2023
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	71.104,11
Póliza No.	NB–100072202		**IVA**	13.509,78
Periodo Facturado	09/11/2023	31/12/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	84.613,89

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO
BRR YUTO NUEVO–CABECERA MUNICIPAL	901753374
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071789904(3900)000000084613(96)20231213

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071789904(3900)000000084613(96)20231213

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.06 12:24:43 -05:00

Código de Seguridad: uT+BIHyCTnco1VGAEH4tHg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2021-1317-P-06-PPS/0860000037-0000

No. PÓLIZA	NB-100072282	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71867785	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.374-9
DIRECCIÓN	BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	TELÉFONO	3144257518
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.374-9
DIRECCIÓN	BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	TELÉFONO	3144257518
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DEL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4303 - 2023, SE AJUSTAN VIGENCIAS.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4303 DE 2023 DEL 09/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	180.361,64
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	180.361,64
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	180.361,64
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	34.268,71
TOTAL A PAGAR	$	214.630,35

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100072202	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71857705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EXPRESAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA DEL AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO).

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE - DAÑO EMERGENTE APLICAN LOS MISMOS DEDUCIBLES DE LOS DEMAS AMPAROS CORRESPONDIENTE AL 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO: 2.00 SMMLV.

TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO CON NIT . 901.753.374-9.

TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800.215.807-2 Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

NOTA 1: DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 09/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CARÁTULA CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN (TIPO LETRA Y PAPEL A4)

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SIN REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.13 11:25:57 -05:00

Código de Seguridad dzj1PqipDNTDIF1w0Su/rA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2806600 FAX 2831220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1217-P-85-PPYSUS[illegible]

No. PÓLIZA	NB-100293091	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71789981	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.374-9
DIRECCIÓN	BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	TELÉFONO	3144257510
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL OAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4303 DE 2023 DEL 09/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN
EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

TOMADOR / GARANTIZADO: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO CON NIT 901.753.374-9.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/11/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	60.135.807,00	117.768,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	10.031.952,00	94.676,52
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	60.201.711,00	904.045,32
		TOTAL ASEGURADO	$ 130.373.470,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.116.490,19
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.110.490,19
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	213.615,14
TOTAL A PAGAR	$	1.317.905,33

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PROCESOS SUSCRIPCION.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO INGRESA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.076

Ana Sofia Serna
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 830.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2020000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100293891	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71789901	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 1: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO.
NOTA 2: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.
NOTA 3: QUE LA VIGÉNCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 09/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUSZR000000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Ana Sofía Serna **EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100293091** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **13/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **13** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71789901
Fecha de Facturación	13/11/2023
Fecha Limite de Pago	13/12/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100293091		Prima	1.124.290,19
Periodo Facturado	09/11/2023	31/12/2028	IVA	213.615,14
			VALOR TOTAL A PAGAR $	1.337.905,33

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO N
BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	901753374
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial acérquese a cajeros del banco **UNICAMENTE** presente esta factura de recaudo y permita la impresión del recibo de pago.
3. Si usted decide pagar con cheque de gerencia o cheque personal, este debe ser girado a nombre de **PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 830053105-3**, el cheque debe llevar carretera y colgante con datos de pagador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de pago. Recuerde se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES POSTFECHADOS.**
4. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en el enlace de "Pagos en línea".

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.06 12:18:36 -05:00

Código de Seguridad: dc8fO4RMD/IlJV18q84J

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-F-85-FPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	80-100293093	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71867784	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	30/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.374-9
DIRECCIÓN	BRR YUTO NUEVO-CABECERA MUNICIPAL	TELÉFONO	3144257518
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DEL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4303 - 2023, SE AJUSTAN VIGENCIAS.

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL OAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4303 DE 2023 DEL 09/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE ATRATO EN
EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/11/2023	24:00 Horas Del 01/05/2025	40.135.887,00	39.915,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/11/2023	24:00 Horas Del 30/04/2027	10.033.952,00	9.896,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2024	24:00 Horas Del 30/04/2029	60.203.711,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 110.373.470,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	49.812,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	49.812,38
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.464,35
TOTAL A PAGAR	$	59.276,73

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALS - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100191091	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71857704	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/11/2023	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR / GARANTIZADO: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO CON NIT 901.753.374-9.

NOTA 1: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO.
NOTA 2: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 09/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CARÁTULA CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN (TILDE Y PAGA) APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100293091** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO YUTO NUEVO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **06/02/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **06** días del mes **FEBRERO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.07 14:35:58 -05:00

Código de Seguridad: 27ZYSLPRttW77/+To+b3hg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	C-100066009	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10277558	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.654.612-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL NO. CONV SOL, NO. 4043 DE 2023 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	40.174.640,20	26.326,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	10.893.660,05	112.662,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	60.561.960,30	1.100.485,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 111.630.260,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HOLMES JAVIER MOSQUERA PALACIOS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.239.473,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.239.473,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	236.450,00
TOTAL A PAGAR	$	1.480.923,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100066009** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS** , expedida por la Compañía en **07/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **07** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10277558

Fecha de Facturación	07/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	07/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.244.473,00
IVA	236.450,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.480.923,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10277558

Fecha de Facturación	07/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	07/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.244.473,00
IVA	236.450,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.480.923,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010277558(3900)000001480923(96)20231207

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010277558(3900)000001480923(96)20231207

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 14:54:59 -05:00

Código de Seguridad: dhd90oN7LodSmzLd185aMw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	C-100066009	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	20283988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.654.612-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

NOTA. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE CORRIGEN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DEL CONVENIO SOLIDARIO NO. 4085 DE 2023

LOS DEMAS TERMINOSY CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CONV SOL , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	40.174.640,20	118.882,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	10.893.660,05	112.662,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2038	60.561.960,30	1.100.485,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 111.630.260,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.331.229,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.331.229,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	252.934,00
TOTAL A PAGAR	$	1.584.163,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALSI - ASIF

HOJA No.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10283988

Fecha de Facturación	20/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	19/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	1.331.229,00
IVA	252.934,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.584.163,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10283988

Fecha de Facturación	20/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	19/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	1.331.229,00
IVA	252.934,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.584.163,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010283988(3900)000001584163(96)20240119

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010283988(3900)000001584163(96)20240119

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.22 10:41:01 -05:00

Código de Seguridad: 3kY9QS/8v8GxqxHbbYkhFg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANULACION DE ANEXO DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	8-1000060009	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	20200019	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.054.612-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

SE ANULA EL ANEXO ANTERIOR POR ERROR EN EL CALCULO DE LA PRIMA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CONV SOL , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	-40.174.640,20	-128.882,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	-10.893.660,05	-132.662,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	-60.561.960,30	-1.180.485,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -111.630.260,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.331.229,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.331.229,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-252.933,51
TOTAL A PAGAR	$	-1.584.162,51

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALS - ASIF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 16:09:02 -05:00

Código de Seguridad: RaK3/L1sn7kCxPrxL6dTVg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	C-100066009	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	20200020	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	01/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.054.612-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO INICIAL, ADICIONAL SE ALCARA EL NUMERO DEL CONVENIO SOLIDARIO ES: 4085.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4085 DE 2023 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	40.174.640,20	118.882,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	10.893.660,05	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	60.561.960,30	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 111.630.260,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HOLMES JAVIER MOSQUERA PALACIOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	118.882,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	118.882,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	22.435,58
TOTAL A PAGAR	$	140.517,58

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100066009** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS** , expedida por la Compañía en **20/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10284020

Fecha de Facturación	20/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 01/01/2029

Fecha Límite de Pago	19/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	118.082,00
IVA	22.435,58
VALOR TOTAL A PAGAR $	140.517,58

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10284020

Fecha de Facturación	20/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 01/01/2029

Fecha Límite de Pago	19/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	118.082,00
IVA	22.435,58
VALOR TOTAL A PAGAR $	140.517,58

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010284020(3900)000000140517(96)20240119

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001028402O(3900)000000140517(96)20240119

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.26 11:38:00 -05:00

Código de Seguridad: cR+3GrQj3N0Gp//C5RtJog==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	C-100066009	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10284746	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	01/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.654.612-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

SE ACLARA:

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4085 DE 2023 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	40.174.640,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	10.893.660,05	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	60.561.960,30	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 111.630.260,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HOLMES JAVIER MOSQUERA PALACIOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - ASIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100056809	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10284746	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2021	24:00 Horas Del	01/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN LA CARÁTULA CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN (TIPO, TAMAÑO Y PAPEL) APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100066009** y endoso, 4 cuyo afianzado es: **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **26** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10284746

Fecha de Facturación	26/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 01/01/2029

Fecha Límite de Pago	25/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10284746

Fecha de Facturación	26/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100066009
Periodo Facturado	24/10/2023 — 01/01/2029

Fecha Límite de Pago	25/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010284746(3900)000000000000(96)20240125

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010284746(3900)000000000000(96)20240125

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.07 14:50:39 -05:00

Código de Seguridad: qhllxaTQLprJyTJZ+jXVow==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100016849	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10277567	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.654.632-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
ASEGURADO	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.654.632-1
DIRECCIÓN	VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	TELÉFONO	3146961455
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL NO.CONV. SOL. 4043 DE 2023 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	151.277,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	151.277,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	151.277,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.693,00
TOTAL A PAGAR	$	185.970,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100016849	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10277567	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:

ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:

ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:

ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10277567

Fecha de Facturación	07/11/2023	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	C–100016849	
Periodo Facturado	24/10/2023	31/12/2023

Fecha Límite de Pago	07/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	156.277,00
IVA	29.693,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	185.970,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo encóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10277567

Fecha de Facturación	07/11/2023	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	C–100016849	
Periodo Facturado	24/10/2023	31/12/2023

Fecha Límite de Pago	07/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	156.277,00
IVA	29.693,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	185.970,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE
VEREDA EL SIETE SEDE COMUNAL	901654632
Intermediario	HOLMES JAVER MOSQUERA PALACIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010277567(3900)000000185970(96)20231207

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001027756 7(3900)000000185970(96)20231207

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.08 08:50:54 -05:00

Código de Seguridad: 8cBkGX1pUd1c4UP1h4FSFw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	80-100292259	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71786746	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	No. DOC. IDENTIDAD	901.760.639-4
DIRECCIÓN	CON: SAN MARINO	TELÉFONO	3116278662
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL DAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4132 DE 2023 DEL 02/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

TOMADOR / GARANTIZADO: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO CON NIT 901.760.639-4

NOTA 1: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/11/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	39.849.424,00	119.228,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	9.962.356,00	64.574,15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	59.774.136,00	897.594,63
		TOTAL ASEGURADO	$ 109.585.916,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.111.389,52
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.111.389,52
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	212.646,01
TOTAL A PAGAR	$	1.331.835,53

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - AIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100192259	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71786746	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2021	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO.
NOTA 2: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 02/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CARÁTULA CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN (TILDE Y PASA A PIE

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100292259** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS** , expedida por la Compañía en **08/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **08** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71786746

Fecha de Facturación	08/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100292259
Periodo Facturado	02/11/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	08/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.119.189,52
IVA	212.646,01
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.331.835,53

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **08/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71786746

Fecha de Facturación	08/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100292259
Periodo Facturado	02/11/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	08/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.119.189,52
IVA	212.646,01
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.331.835,53

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071786746(3900)000001331835(96)20231208

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071786746(3900)000001331835(96)20231208

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.02 15:03:26 -05:00

Código de Seguridad: V9pLUjCDt16gDOEaoRGRBg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-F-85-FPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	NB-100292259	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71866485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2023	24:00 Horas Del	30/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	No. DOC. IDENTIDAD	901.760.619-4
DIRECCIÓN	CORR SAN MARINO	TELÉFONO	3116278662
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30/04/2024 SEGÚN ACTA DE PRORROGA N. 01.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL DAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4132 DE 2023 DEL 02/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 01/05/2025	39.849.424,00	39.631,07
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2027	9.962.356,00	9.825,89
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2024	24:00 Horas Del 30/04/2029	59.774.136,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 109.585.916,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	49.456,96
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	49.456,96
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.396,82
TOTAL A PAGAR	$	58.853,78

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - AIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100192259	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71815405	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2021	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR / GARANTIZADO: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO CON NIT 901.760.639-4

NOTA 1: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO.
NOTA 2: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 02/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA LEY 1682 Y PASA APE

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100292259** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS-INVIAS** , expedida por la Compañía en **02/02/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **02** días del mes **FEBRERO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71865405

Fecha de Facturación	02/02/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100292259
Periodo Facturado	02/11/2023 – 30/04/2029

Fecha Límite de Pago	03/03/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	49.456,96
IVA	9.396,82
VALOR TOTAL A PAGAR $	58.853,78

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/03/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71865405

Fecha de Facturación	02/02/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100292259
Periodo Facturado	02/11/2023 – 30/04/2029

Fecha Límite de Pago	03/03/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	49.456,96
IVA	9.396,82
VALOR TOTAL A PAGAR $	58.853,78

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071865405(3900)000000058853(96)20240303

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071865405(3900)000000058853(96)20240303

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.08 08:51:25 -05:00

Código de Seguridad: +m9P294kxYuoag6jnHBKkA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2021-1317-F-86-PPS/0860000037-0000

No. PÓLIZA	80-100071874	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71786763	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	No. DOC. IDENTIDAD	901.760.639-4
DIRECCIÓN	CORR SAN MARINO	TELÉFONO	3116278662
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	No. DOC. IDENTIDAD	901.760.639-4
DIRECCIÓN	CORR SAN MARINO	TELÉFONO	3116278662
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4132 DE 2023 DEL 02/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE
BAGADÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO
DE SAN MARINO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL :

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	75.002,74
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	75.002,74
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	75.002,74
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.290,52
TOTAL A PAGAR	$	95.293,26

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALS - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100071874	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71786763	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EXPRESAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA DEL AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO).

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE - DAÑO EMERGENTE APLICAN LOS MISMOS DEDUCIBLES DE LOS DEMAS AMPAROS CORRESPONDIENTE AL 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO: 2.00 SMMLV.

TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO CON NIT . 901.760.639-4.

TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800.215.807-2 Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

NOTA 1: DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: IN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 02/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CARÁTULA CONDICIONES DE LA IMPRESIÓN (TELEVENTAS) APE

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO” EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71786763

Fecha de Facturación	08/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB–100071874
Periodo Facturado	02/11/2023 — 31/12/2023

Fecha Límite de Pago	08/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	80.002,74
IVA	15.200,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	95.203,26

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **08/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71786763

Fecha de Facturación	08/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB–100071874
Periodo Facturado	02/11/2023 — 31/12/2023

Fecha Límite de Pago	08/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	80.002,74
IVA	15.200,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	95.203,26

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071786763(3900)000000095203(96)20231208

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071786763(3900)000000095203(96)20231208

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.02 16:15:37 -05:00

Código de Seguridad: vZgGP7UtTOnK/LAHuLoEw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2021-1317-F-06-PPS/0860000037-0000

No. PÓLIZA	NB-100071874	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71865522	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2023	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	No. DOC. IDENTIDAD	901.760.639-4
DIRECCIÓN	CORR SAN MARINO	TELÉFONO	3116278662
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	No. DOC. IDENTIDAD	901.760.639-4
DIRECCIÓN	CORR SAN MARINO	TELÉFONO	3116278662
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30/04/2024 SEGÚN ACTA DE PRORROGA N. 01.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4132 DE 2023 DEL 02/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE
BAGADÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	172.383,56
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	172.383,56
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	172.383,56
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	32.752,88
TOTAL A PAGAR	$	205.136,44

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ALLI - ASIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100071874	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71865522	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/11/2021	24:00 Horas Del	30/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO
DE SAN MARINO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EXPRESAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA DEL AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO).

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE - DAÑO EMERGENTE APLICAN LOS MISMOS DEDUCIBLES DE LOS DEMAS AMPAROS CORRESPONDIENTE AL 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO: 2.00 SMMLV.

TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO CON NIT . 901.760.639-4.

TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800.215.807-2 Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

NOTA 1: DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 02/11/2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CAMPAÑA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO Y PAZ

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71865522

Fecha de Facturación	02/02/2024		**Fecha Límite de Pago**	03/03/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)		172.383,56
Póliza No.	NB–100071874		**IVA**		32.752,88
Periodo Facturado	02/11/2023	30/04/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**		205.136,44

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/03/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71865522

Fecha de Facturación	02/02/2024		**Fecha Límite de Pago**	03/03/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)		172.383,56
Póliza No.	NB–100071874		**IVA**		32.752,88
Periodo Facturado	02/11/2023	30/04/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**		205.136,44

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO
CORR SAN MARINO	901760639
Intermediario	SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071865522(3900)000000205136(96)20240303

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071865522(3900)000000205136(96)20240303

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 06. Pólizas interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101226270**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2023**	**27**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOSQUERA PALACIOS, CLARYCELLY		**CC: 43.639.755**
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 21	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELÉFONO:	6700000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CHOCO		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 6 AV HUAPANGO NO. 38-51	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELÉFONO	5767141
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 4673 DE 2023; RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/11/2023**	**30/06/2024**	**$8,066,723.45**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/11/2023**	**31/12/2026**	**$16,133,446.90**
CALIDAD DEL SERVICIO	**27/11/2023**	**31/12/2024**	**$24,200,170.34**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****275,925.00	$ *******8,000.00	$ ******53,945.00	$ **********337,870.00	$ *******48,400,340.69	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIVSEGUROS ASESORES INTEGRALES LTDA	4607	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101226270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101226270**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2023**	**27**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOSQUERA PALACIOS, CLARYCELLY		**CC: 43.639.755**
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 21	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELÉFONO:	6700000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CHOCO		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 6 AV HUAPANGO NO. 38-51	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELÉFONO	5767141

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****275,925.00	$ *******8,000.00	$ ******53,945.00	$ **********337,870.00	$ *******48,400,340.69	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIVSEGUROS ASESORES INTEGRALES LTDA	4607	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618568400(3900)000000337870(96)20241126

REFERENCIA PAGO:

1101261856840-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101226270, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

65-44-101226270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ANEXO 07. Estado general del tiempo

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ASOJAC ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA: 30 (Día) 04 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **MUNICIPIO:** BAGADÓ

CONVENIO SOLIDARIO 4104 DE 2023 **CONTRATISTA:** ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-24

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		Total
Seco	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		6	9	8	9	12	12		11	12		79
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		2	3	0	3	0	0		0	0		8
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		4	0	4	0	0	0		1	0		9
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	12	0	12	12	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro plubiométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: **Darleny Palomeque Cordoba**
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 05202 - 213436 ANT

ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA: 30 (Día) 04 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **MUNICIPIO:** BAGADÓ

CONVENIO SOLIDARIO 4132 DE 2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MNICIPIO DE BAGADO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-24

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		Total
Seco	6	9	12	1	10	8		12	9	9	12	12	7		7	5	4	7	7	12		6	9	8	9	12	12		11	12		228
Lluvias moderadas	4	3	0	5	2	4		0	0	0	0	0	2		5	4	0	1	5	0		2	3	0	3	0	0		0	0		43
Lluvias intensas	2	0	0	6	0	0		0	3	3	0	0	3		0	3	8	4	0	0		4	0	4	0	0	0		1	0		41
Total	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	0	12	12	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro plubiométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: **Darleny Palomeque Cordoba**
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 05202 - 213436 ANT

ANEXO 08. Informes semanales

	INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO		
			VERSIÓN		
			PÁGINA	1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		FECHA	29	4 2024
DIRECCION TERRITORIAL	CHOCO		CONVENIO No:	4104 de 2023	
SEMANA NUMERO	1	DEL 22 de abril de 2024	AL	28 de abril de 2024	
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONVENIO:	7	dias			
SUPERVISOR DEL CONVENIO:	Ing. JANNIER SALAS QUEJADA				

OBJETO DEL CONVENIO DE OBRA.

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ASOJAC ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	8,30%	8,30%	Obra Física	2,76%	2,76%
Valor total de la Obra	$16.333.306,31	$ 16.333.306,31	Valor total de la	$ 5.431.316,3	$ 5.431.316,3

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO	**Interventor:**	CLARICELLY MOSQUERA PALACIOS
Convenio No.	4085 de 2023	Contrato No.	4673 de 2023
Valor Inicial:	$ 196.786.823,00	Valor Inicial:	80.667.234,00
Plazo Inicial:	04 MESES	Plazo Inicial:	05 MESES
Fecha de Inicio:	4 de diciembre de 2024	Fecha de Inicio:	01 de diciembre de 2023
Prorroga:		Prorroga:	
Fecha final de terminacion del contrato	5 de mayo 2024	Fecha final de terminacion del contrato	10 de mayo 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLA (2) DOS UNIDADES
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS:
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS

Revision y verificacion del estado de la maquinaria de obra: Equipos en buen estado: Una (1) Retro, Herramienta menor.
Revision y verificación del buen uso de los elementos de proteccion personal (EPP):
Se realiza la instalación del campamento en bodega y acopio de material petreo.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Subbase Granular Clase C
Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ
Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)
Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)
Relleno para Estructuras con material producto de la excavación

MAQUINARIA Y EQUIPO	**PERSONAL DE OBRA**
Una (1) Retros cargador (pajarita)	Uno (1) Ingeniero Residente de obra
Un (1) Volqueta sencilla	Un (1) Maestro de obra
Herramienta menor	Tres (3) Ayudantes de obra
Herramienta menor	Uno (1) Operadores maquinaria pesada
	Un (1) Oficales de construcción

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se da inicio a las actividades de campo, fuerte presencia de lluvias en la zona que generan el retraso de las obras programadas -5,54%

OBSERVACIONES	**FIRMA OBRA E INTERVENTORIA**
La interventoria solicita a la ASOCIACIÓN la entrega de los exámenes de ingreso del personal de la obra	**NOMBRE: ALEX LOZANO LOZANO- Director interventoria**
De igual manera se solicita la instalacion de la valla informativa.	**Matricula N°: 05202090704 ANT**
Así mismo se solicitó realizar el diseño de mezcla con los agragados acopiados para los concretos.	
La interventoria le solicita a la junta de accion comunal convenio N° 4071 de 2023 los certificados de elaboracion de examenes medicos de ingreso del personal de obra	

REGISTRO FOTOGRAFICO

Limpieza de alcantarilla	Conformación del terreno	Levantamiento topografico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	**INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA**	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO		
			VERSIÓN		
			PÁGINA	1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					FECHA	8	4	2024
DIRECCION TERRITORIAL	CHOCO					CONVENIO No:	4132 de 2023		
SEMANA NUMERO	1		DEL	1 de abril de 2024	AL	7 de abril de 2024			
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONVENIO:		7	dias						
SUPERVISOR DEL CONVENIO:	ING. JANNIER SALAS QUEJADA								

OBJETO DEL CONVENIO DE OBRA.

AUNUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	18.90%	0.00%	Obra Física Ejecutada (%)	2.51%	2.51%
Valor total de la Obra	$37,651,178.20	$ -	Valor total de la Obra Ejecutada:	$ 5,006,256.4	$ 5,006,256.4

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MNICIPIO DE BAGADO	**Interventor:**	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
	$ 199,247,118.00	Valor Inicial:	80,667,234.48
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023	Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Prorroga:	30 de abril de 2024	Prorroga:	30 de abril de 2024
contrato	30 de abril de 2024	contrato	30 de abril de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS
LOCALIZACION Y REPLANTEO
CORTE Y FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI):
INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI):
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21 MPA (D) - MEZCLA IN SITU
INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR CLASE C

COMPONENTE SOCIO - AMBIENTAL

Revision y verificacion del estado de la maquinaria de obra: Equipos en buen estado: Una (1) Motosierra, Un (1) Vibro circular de concreto, Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo), Un (1) Planta Electrica, Un (1) Cortadora de hierro, Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana), Una (1) pulidora, Herramienta menor.

Entrega de los elementos de proteccion personal (EPP):
Seguimiento a cerramiento preventivo en sitio de obra:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI):
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
EXCAVACIONES EN ROCA EN SECO
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21 MPA (D) - MEZCLA IN SITU
CONCRETO CICLÓPEO RESISTENCIA 14MPA (G)
INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR CLASE C

MAQUINARIA Y EQUIPO	**PERSONAL DE OBRA**
Una (1) Motosierra	Un (1) Ingeniero Residente de obra
Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo)	Un (1) Inspector siso
Un (1) Cortadora de hierro	Un (1) Maestro de obra
Una (1) Pulidora	Un (1) Ingeniero ambiental
Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana)	Un (1) Oficales de construcción
Una (1) Planta electrica	Siete (7) Ayudantes de obra
Un (1) Vibro de aguja	Un (1) Contador publico
Herramienta menor	

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se da inicio a la ejecucion de actividades de obra, Se realizan actividades preliminares necesarias para el bun desarrollo de la obra, conforme a la ejecucion del proyecto, este presenta atrazo repecto a el porcentaje ejecutado VS el porcentaje programado acumulado

OBSERVACIONES	**FIRMA OBRA E INTERVENTORIA**
La interventoria le solicita al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 la instalacion de la valla informativa que hace parte del componente de gastos administrativos del convenio.	
La interventoria le solicita al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 entregar los examenes de ingreso del personal y el diseño de mezcla,	
Se solicita al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 realizar acciones que le permitan optimizar los rendimientos en la ejecucion de obra,	**NOMBRE: ALEX LOZANO LOZANO** **Matricula N°: 05202090704 ANT**

REGISTRO FOTOGRAFICO


Estado inicial del sitio de construccion de obra


Localizacion y replanteo


Excavaciones varias sin clasificar


Excavaciones varias sin clasificar


Corte y figurado de acero

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	**INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA**	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO		
			VERSIÓN		
			PÁGINA	1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		FECHA	29	4 2024
DIRECCION TERRITORIAL	CHOCO		CONVENIO No:	4132 de 2023	
SEMANA NUMERO	2	DEL 8 de abril de 2024	AL	14 de abril de 2024	
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONVENIO:	14	dias			
SUPERVISOR DEL CONVENIO:	ING. JANNIER SALAS QUEJADA				

OBJETO DEL CONVENIO DE OBRA.

ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANMARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	19.02%	37.92%	Obra Física Ejecutada (%)	28.46%	30.98%
Valor total de la Obra	$37,903,366.90	$ 75,554,545.09	Valor total de la Obra Ejecutada:	$ 56,711,892.2	$ 61,718,148.6

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MNICIPIO DE BAGADO	**Interventor:**	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
	$ 199,247,118.00	Valor Inicial:	80,667,234.48
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023	Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Prorroga:	30 de abril de 2024	Prorroga:	30 de abril de 2024
contrato	30 de abril de 2024	contrato	30 de abril de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI): PARA VIGAS RIOTRAS Y BOX CULVERT
INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR CLASE C
INSTALACION DE CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21 MPA (D): PARA VIGAS RIOTRAS Y BOX CULVERT

COMPONENTE SOCIO - AMBIENTAL

Revision y verificacion del estado de la maquinaria de obra: Equipos en buen estado: Una (1) Motosierra, Un (1) Vibro circular de concreto, Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo), Un (1) Planta Electrica, Un (1) Cortadora de hierro, Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana), Una (1) pulidora, Herramienta menor.

Revision y verificación del buen uso de los elementos de proteccion personal (EPP):
Verificación a la recoleccion de residuos sobrantes de obra
Revision y vereificacion de la señalizacion preventiva de obra:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
EXCAVACIONES EN ROCA EN SECO
CONCRETO CICLOPEO CLASE F (140 KG/CM2 Ó 2000 PSI)
CONCRETO REFORZADO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO
ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI)
INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR CLASE C

MAQUINARIA Y EQUIPO	**PERSONAL DE OBRA**
Una (1) Motosierra	Un (1) Ingeniero Residente de obra
Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo)	Un (1) Inspector siso
Un (1) Cortadora de hierro	Un (1) Maestro de obra
Una (1) Pulidora	Un (1) Ingeniero ambiental
Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana)	Un (1) Oficales de construcción
Una (1) Planta electrica	Cuatro (4) Ayudantes de obra
Un (1) Vibro de aguja	Un (1) Contador publico
Herramienta menor	

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante el periodo se han presentado muchas lluvias, conforme a la ejecucion del proyecto, el contratista Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 mejoro el porcentaje de ejecucion, pero aun continuan con atrasos respecto a la programacion.

OBSERVACIONES	**FIRMA OBRA E INTERVENTORIA**
La interventoria le reitera al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 la instalacion de la valla informativa que hace parte del componente de gastos administrativos del convenio.	
Lluvias fuerte durante el periodo	
	NOMBRE: ALEX LOZANO LOZANO
	Matr [redacted]

REGISTRO FOTOGRAFICO



Excavaciones varias sin clasificar para box culvert



Instalacion de acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) para box culvert



PSI) para box culvert



Instalacion y compactacion de sub base granular clase C



Instalacion de acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)



Instalacion de concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) para viga riostra

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	**INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA**	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO		
			VERSIÓN		
			PÁGINA	1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		FECHA	29	4 2024
DIRECCION TERRITORIAL	CHOCO		CONVENIO No:	4132 de 2023	
SEMANA NUMERO	3	DEL 15 de abril de 2024	AL	21 de abril de 2024	
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONVENIO:	21	dias			
SUPERVISOR DEL CONVENIO:	ING. JANNIER SALAS QUEJADA				

OBJETO DEL CONVENIO DE OBRA.

ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	20.46%	58.38%	Obra Física Ejecutada (%)	34.85%	65.82%
Valor total de la Obra	$40,760,812.93	$ 116,315,358.02	Valor total de la Obra Ejecutada:	$ 69,435,171.1	$ 131,153,319.7

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MNICIPIO DE BAGADO	**Interventor:**	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
	$ 199,247,118.00	Valor Inicial:	80,667,234.48
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023	Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Prorroga:	30 de abril de 2024	Prorroga:	30 de abril de 2024
contrato	30 de abril de 2024	contrato	30 de abril de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR CLASE C
INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI):
INSTALACION DE CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21 MPA (D):
INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO CLASE F (140 KG/CM2 Ó 2000 PSI)

COMPONENTE SOCIO - AMBIENTAL

Revision y verificacion del estado de la maquinaria de obra: Equipos en buen estado: Una (1) Motosierra, Un (1) Vibro circular de concreto, Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo), Un (1) Planta Electrica, Un (1) Cortadora de hierro, Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana), Una (1) pulidora, Herramienta menor.

Revision y verificación del buen uso de los elementos de proteccion personal (EPP):
Verificación a la recoleccion de residuos sobrantes para darles el correcto manejo y manter limpio y el sitio de obra
Revision y vereificacion al mantenimiento de la señalizacion preventiva de obra:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
EXCAVACIONES EN ROCA EN SECO
ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI)
CONCRETO REFORZADO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO

MAQUINARIA Y EQUIPO	PERSONAL DE OBRA
Una (1) Motosierra	Un (1) Ingeniero Residente de obra
Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo)	Un (1) Inspector siso
Un (1) Cortadora de hierro	Un (1) Maestro de obra
Una (1) Pulidora	Un (1) Ingeniero ambiental
Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana)	Un (1) Oficales de construcción
Una (1) Planta electrica	Cuatro (4) Ayudantes de obra
Un (1) Vibro de aguja	Un (1) Contador publico
Herramienta menor	

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante el periodo se han presentado muchas lluvias, conforme a la ejecucion del proyecto, este avanza con resultados positivos superando el porcentaje programado acumulado

OBSERVACIONES	FIRMA OBRA E INTERVENTORIA
La interventoria le reitera al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 la instalacion de la valla informativa que hace parte del componente de gastos administrativos del convenio.	
Lluvias fuerte durante el periodo	
La interventoria le reitera al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 usar correctamente los de proteccion personal (EPP)	**NOMBRE: ALEX LUCIANO LUCIANO** **Matricula N°: 05202090704 ANT**

REGISTRO FOTOGRAFICO



Instalacion de concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ



Instalacion de concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ



Instalacion de concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ



Mustra de concreto (cilindro)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	**INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORÍA**	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO		
			VERSIÓN		
			PÁGINA	1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		FECHA	29	4	2024
DIRECCION TERRITORIAL	CHOCO		CONVENIO No:	4132 de 2023		

SEMANA NUMERO	4		DEL	22de abril de 2024		AL	28 de abril de 2024
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO DEL CONVENIO:				28	dias		
SUPERVISOR DEL CONVENIO:				ING. JANNIER SALAS QUEJADA			

OBJETO DEL CONVENIO DE OBRA.

ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO,DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	9.69%	68.07%	Obra Física	4.25%	70.07%
Valor total de la Obra	$19,302,591.50	$ 135,617,949.53	Valor total de la	$ 8,469,059.8	$ 139,622,379.52

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MNICIPIO DE BAGADO	**Interventor:**	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
	$ 199,247,118.00	Valor Inicial:	80,667,234.48
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023	Fecha de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Prorroga:	30 de abril de 2024	Prorroga:	30 de abril de 2024
contrato	30 de abril de 2024	contrato	30 de abril de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
SUB BASE GRANULAR CLASE C
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21 MPA (D):
CONCRETO CICLOPEO RESISTENCIA 14 MPA (G):
ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI):
TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO (CILINDROS) PARA ENSAYO A COMPRESION
COMPONENTE SOCIO - AMBIENTAL

Revision y verificacion del estado de la maquinaria de obra: Equipos en buen estado: Una (1) Motosierra, Un (1) Vibro circular de concreto, Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo), Un (1) Planta Electrica, Un (1) Cortadora de hierro, Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana), Una (1) pulidora, Herramienta menor.

Revision y verificación del buen uso de los elementos de proteccion personal (EPP):
Revision y vereificacion de la señalizacion preventiva de obra:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 Ó 2000 PSI)
CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO
ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000PSI)
RELLENO TIPO 2 SUB-BASE GRANULAR (B-200)

MAQUINARIA Y EQUIPO	PERSONAL DE OBRA
Una (1) Motosierra	Un (1) Ingeniero Residente de obra
Una (1) Mezcladora de concreto (Trompo)	Un (1) Inspector siso
Un (1) Cortadora de hierro	Un (1) Maestro de obra
Una (1) Pulidora	Un (1) Ingeniero ambiental
Un (1) Compactador manual vibratorio (Rana)	Un (1) Oficales de construcción
Una (1) Planta electrica	Siete (7) Ayudantes de obra
Un (1) Vibro de aguja	Un (1) Contador publico
Herramienta menor	

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante el periodo se han presentado muchas lluvias, conforme a la ejecucion del proyecto, este avanza con resultados positivos superando el porcentaje programado acumulado

OBSERVACIONES	FIRMA OBRA E INTERVENTORIA
La interventoria le reitera al contratista,Junta de Accion Comunal del Corregimiento de San Marino del Municipio de Bagado - Choco convenio 4132 de 2023 la instalacion de la valla informativa que hace parte del componente de gastos administrativos del convenio.	
Lluvias fuerte durante el periodo	**NOMBRE: ALEX LOZANO LOZANO**
	Matricula N°: 05202090704 ANT

REGISTRO FOTOGRAFICO



Excavaciones varias sin clasificar



Instalacion de acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)



Instalacion de concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ



Instalacion concreto ciclópeo resistencia 14MPa (G)

ANEXO 09. Soportes Calidad de los materiales)

ALION corona

INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO

EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

CODIGO:GCC-FO-039
VERSION: 01

PERIODO REPORTADO: DICIEMBRE 2023 — TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO ART

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Retenido Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
2/01/2024	1,95		454	104	190				22,1	31,95	40,59	
3/01/2024	2,17		464	94	200				22,24	33,48	38,2	
4/01/2024	1,75		444	115	200				20,36	32,68	37,32	
5/01/2024	2,07	3,09	438	103	190	3			21,44	32,19	39,28	
6/01/2024	2,15		430	112	190				24,54	35,06	39,37	
9/01/2024	1,63		451	102	190				22,77	33,83	38,58	
10/01/2024	2,24		468	93	190				21,3	33,92	37,72	
11/01/2024	2,16		461	96	190				19,7	33,66	38,12	
12/01/2024	2,06		435	97	190				22,57	35,48	40,71	
13/01/2024	2,1	3,09	433	114	200	2,8			20,44	33,62	39,18	
15/01/2024	1,85		448	93	190				21,49	34,97		
15/01/2024	1,85		448	93	190				20,45	36,96		
16/01/2024	2,04		430	105	190		0,12		19,98	34,07		
17/01/2024	1,71		452	105	190				22,77	33,33		
18/01/2024	1,33		402	106	190				20			
19/01/2024	2,13	3,09	404	109	190	2,2			19,1			
20/01/2024	1,21		429	105	190							
PROMEDIO	1,91	3,1	440,6	102,7	191,8	2,67	0,12		21,33	33,94	38,91	
DESVIACIÓN	0,30	0,0	18,6	7,4	3,9	0,4			1,44	1,34	1,14	
COEF. VAR	15,66	0,0	4,2	7,2	2,0	15,6			6,76	3,94	2,93	
MÁXIMO	2,24	3,1	468,0	115,0	200,0	3,0	0,1	0,0	24,54	36,96	40,71	0,00
MÍNIMO	1,21	3,1	402,0	93,0	190,0	2,2	0,1	0,0	19,10	31,95	37,32	0,00
DATOS	17	3	17	17	17	3	1	0	16	14	10	0
NTC 121				45 - 420		12,00	0,80	0,020	11,0	22,0		

Nota:
* El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo ART.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121
* El muestreo se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inspección y Ensayo "GCC-PL-001"
* Los resultados reportados corresponde unicamente a los analisis realizado sobre la muestra compuesta del cemento que se recibe en el laboratorio de control de calidad.
* Los resultados reportados en color azul corresponde a datos corregidos despues de realizar la verificación
* Los resultados reportados con celda color azul, corresponde a valores obtenidos mediante la formula del calculo de fases contenida en el ANEXO de la ASTM C - 150

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha de emisión:**
Analista ensayos	Jonathan Rua Coordinador de Calidad	Jose Rodríguez Gerente de Calidad	24/01/2024

Fin del Informe

ALION corona	**INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO**	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.
	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	CODIGO:GCC-FO-039 VERSION: 01 Página 1 de 1

PERIODO REPORTADO: DICIEMBRE 2023 — TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO UG

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Ret. Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
2/01/2024	9,25		487	106	195				11,37	19,71	23,74	
4/01/2024	10,5	3,02	481	101	195	6,8			9,81	19,83	25,48	
9/01/2024	8,91		526	98	195				11,15	18,05	22,78	
16/01/2024	9,01		498	101	195		0,06		10,92	20,01		
19/01/2024	8,32	2,96	494	108	195	4,6			10,47			
PROMEDIO	9,20	2,99	497,20	102,80	195,00	5,70	0,06		10,74	19,40	24,00	
DESVIACIÓN	0,80	0,04	17,37	4,09	0,00	1,56			0,62	0,91	1,37	
COEF. VAR (%)	8,74	1,42	3,5	4,0	0,0	27,29			5,8	4,7	5,7	
MÁXIMO	10,50	3,02	526,00	108,00	195,00	6,80	0,06	0,00	11,37	20,01	25,48	0,00
MÍNIMO	8,32	2,96	481,00	98,00	195,00	4,60	0,06	0,00	9,81	18,05	22,78	0,00
DATOS	5	2	5	5	5	2	1	0	5	4	3	0
NTC 121				**45 - 420**		**12,00**	**0,80**	**0,020**		**8,0**	**15,0**	**24,0**

Nota:
*El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121
*El muestreo se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inspección y Ensayo "GCC-PL-001"
*Los resultados reportados corresponde unicamente a los analisis realizado sobre la muestra compuesta del cemento que se recibe en el laboratorio de control de calidad.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha de emisión:**
Jorge Gómez/Ricardo Gónez Analista Ensayos	Jonathan Rua Coordinador de calidad	José Rodriguez Gerente de Calidad	24/01/2024

Fin del Informe

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

CEMENTO HIDRÁULICO GRIS, TIPO UG Y ART

Fabricado por **EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.**, en la **Carrera 43A No. 14-57 Piso 6 Edificio San Francisco, Medellín, Autopista Medellín Bogotá 600 m adelante del puente Rioclaro Sonson, Antioquia, Colombia,** identificada con **número de NIT 900907364.**

Manufactured by **EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.**, in the **Carrera 43A No. 14-57 Piso 6 Edificio San Francisco, Medellín, Autopista Medellín Bogotá 600 m adelante del puente Rioclaro Sonson, Antioquia, Colombia,** identified with **NIT number 900907364.**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 121 (2021)

Especificación de Desempeño para Cemento Hidráulico
Performance Specification for Hydraulic Cement.

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado **CSC -CER945380**
Certificate

Fecha de Aprobación: 2022-08-05
Approval Date:
Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:
Fecha de Renovación:
Renewal Date:
Fecha de Vencimiento: 2028-08-04
Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

ID 4087
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC Carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia



REPORTE DE CALIDAD

CEMEX Uso General

Fecha de Emisión: 19-Apr-24
Número de Reporte: IBG-UG-14-2024
Km 5 Vía Buenos Aires-Payandé, Tolima, Colombia
Planta Caracolito

Cemento Hidráulico Tipo UG

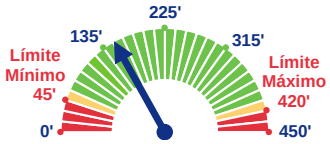
Fecha inicial* 31-Mar-24 ····· **Fecha final*** 6-Apr-24

Resistencia a la compresión	Método de ensayo	Resultados	Requisitos norma
1 día	NTC 220	**10.6 MPa**	No especificado
3 días	NTC 220	**19.2 MPa**	Mínimo 8.0
7 días	NTC 220	**21.7 MPa**	Mínimo 15.0
28 días(+)	NTC 220	**27.1 MPa**	Mínimo 24.0

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultados
Retenido en Tamiz 45 µm	NTC 294	6.68 %
Superficie Específica Blaine	NTC 33	407 m²/kg
Tiempo de Fraguado Final	NTC 118	212 min

Otros parámetros físicos

Tiempo de Fraguado Inicial (min)



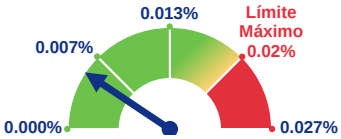
Resultado: 152 min
Método de ensayo: NTC 118

Contenido de Aire en Mortero (%)



Resultado: 10.5%
Método de ensayo: NTC 224

Expansión de Barra de Mortero a 14 días (%) (+)



Resultado: 0.005%
Método de ensayo: NTC 4927

Nuestros productos cumplen con la **Norma Técnica Colombiana NTC 121 "CEMENTO HIDRÁULICO"**.
Adicionalmente contamos con la certificación **ISO 9001 versión 2015** para "Producción de Cemento Hidráulico" emitida por el **ICONTEC**, el cual ejecuta auditorias periódicas de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad para verificar el cumplimiento de nuestros procesos y garantizar la calidad de nuestros productos..

* Este Reporte de Calidad corresponde a valores promedio de los análisis del producto entre las fechas del periodo indicado.
** El muestreo y análisis fueron realizados de acuerdo al procedimiento CGC-VIP-PT-05.
*** Este Reporte de Calidad no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Cemex Colombia S.A.
(+) Valores reportados del periodo mensual anterior.

Carlos Andrés Parra
Coordinador de Aseguramiento de Calidad

CEMEX COLOMBIA S.A. | Calle 99 # 9A - 54 Piso 7 | (571) 6039000 | (571) 6469000 | Bogotá, D.C. Colombia



REPORTE DE CALIDAD

CEMEX Uso General

Fecha de Emisión: 11-Apr-24
Número de Reporte: IBG-UG-13-2024
Km 5 Vía Buenos Aires-Payandé, Tolima, Colombia
Planta Caracolito

Cemento Hidráulico Tipo UG

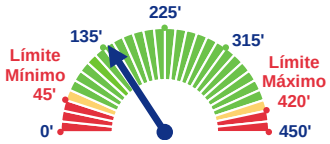
Fecha inicial* 24-Mar-24 ····· **Fecha final*** 30-Mar-24

Resistencia a la compresión	Método de ensayo	Resultados	Requisitos norma
1 día	NTC 220	**10.4 MPa**	No especificado
3 días	NTC 220	**17.8 MPa**	Mínimo 8.0
7 días	NTC 220	**21.3 MPa**	Mínimo 15.0
28 días(+)	NTC 220	**26.7 MPa**	Mínimo 24.0

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultados
Retenido en Tamiz 45 µm	NTC 294	5.55 %
Superficie Específica Blaine	NTC 33	427 m²/kg
Tiempo de Fraguado Final	NTC 118	210 min

Otros parámetros físicos

Tiempo de Fraguado Inicial (min)



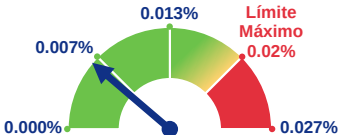
Resultado: 142 min
Método de ensayo: NTC 118

Contenido de Aire en Mortero (%)



Resultado: 8.9%
Método de ensayo: NTC 224

Expansión de Barra de Mortero a 14 días (%) (+)



Resultado: 0.006%
Método de ensayo: NTC 4927

Nuestros productos cumplen con la **Norma Técnica Colombiana NTC 121 "CEMENTO HIDRÁULICO"**.
Adicionalmente contamos con la certificación **ISO 9001 versión 2015** para "Producción de Cemento Hidráulico" emitida por el **ICONTEC**, el cual ejecuta auditorias periódicas de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad para verificar el cumplimiento de nuestros procesos y garantizar la calidad de nuestros productos..

* Este Reporte de Calidad corresponde a valores promedio de los análisis del producto entre las fechas del periodo indicado.
** El muestreo y análisis fueron realizados de acuerdo al procedimiento CGC-VIP-PT-05.
*** Este Reporte de Calidad no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Cemex Colombia S.A.
(+) Valores reportados del periodo mensual anterior.

Carlos Andrés Parra
Coordinador de Aseguramiento de Calidad

CEMEX COLOMBIA S.A. | Calle 99 # 9A - 54 Piso 7 | (571) 6039000 | (571) 6469000 | Bogotá, D.C. Colombia

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: FERRETERIA CHM SAS
Sucursal: 900384574
Ciudad: Istmina
Dirección: ,CR 5TA # 19-38
Fecha Impresión: miércoles, 20 de marzo de 2024

CDP#: 156160
Placa:
Tiquete:
Despacho:
Tren: POMINI

NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [1/2] 12.7 mm — **Area Nom. (mm2):** 129,00 — **Marcado:** COL SO 4 W 60 — **Norma** NTC-2289 — **Grado:** 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
02/03/2024	113213	37786	465	647	1,39	16,30	SI	0,984	0,89	8,20	54	2,96	283.478	0,285	1,240	0,011	0,031	0,200	0,002	0,260	0,070	0,110	0,014	0,024	0,510
Especificaciones del Producto	Minimos		420	550	1,25	14	SI	0,934	0,51		45														
	Maxímos		540				NO			8,90	70	4,90		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm — **Area Nom. (mm2):** 284,00 — **Marcado:** COL SO 6 W 60 — **Norma** NTC-2289 — **Grado:** 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
10/03/2024	113550	37957	474	663	1,40	16,50	SI	2,194	1,42	12,70	59	4,89	284.178	0,278	1,220	0,013	0,036	0,190	0,002	0,270	0,080	0,090	0,013	0,023	0,499
Especificaciones del Producto	Minimos		420	550	1,25	14	SI	2,101	0,97		45														
	Maxímos		540				NO			13,30	70	7,30		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de [3/8] 9.52 mm — **Area Nom. (mm2):** 71,00 — **Marcado:** COL SO 3 W 60 — **Norma** NTC-2289 — **Grado:** 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
20/02/2024	112694	37312	467	667	1,43	16,20	SI	0,548	0,47	6,30	59	1,46	281.521	0,273	0,900	0,015	0,041	0,160	0,002	0,250	0,080	0,100	0,015	0,027	0,440
Especificaciones del Producto	Minimos		420	550	1,25	14	SI	0,526	0,38		45														
	Maxímos		540				NO			6,70	70	3,60		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: FERRETERIA CHM SAS
Sucursal: 900384574
Ciudad: Istmina
Dirección: ,CR 5TA # 19-38
Fecha Impresión: miércoles, 20 de marzo de 2024

CDP#: 156160
Placa:
Tiquete:
Despacho:
Tren: POMINI

NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [5/8] 15.87 mm

Area Nom. (mm2): 199,00 **Norma** NTC-2289
Marcado: COL SO 5 W 60 **Grado:** 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
12/08/2023	105708	34628	451	655	1,45	17,20	SI	1,511	1,14	10,60	59	3,00	269.374	0,271	1,180	0,011	0,032	0,200	0,002	0,210	0,080	0,090	0,017	0,024	0,483
Especificaciones del Producto	Minimos		420	550	1,25	14	SI	1,459	0,71		45														
	Maxímos		540				NO			11,10	70	6,10		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: FERRETERIA CHM SAS
Sucursal: 900384574
Ciudad: Istmina
Dirección: ,CR 5TA # 19-38
Fecha Impresión: miércoles, 20 de marzo de 2024

CDP#: 156160
Placa:
Tiquete:
Despacho:
Tren: POMINI

NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [7/8] 22.2 mm

Area Nom. (mm2): 387,00 **Norma** NTC-2289
Marcado: COL SO 7 W 60 **Grado:** 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS										
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
09/03/2024	113492	37926	445	641	1,44	16,50	SI	2,929	1,49	14,20	55	4,99	284.052	0,287	1,210	0,011	0,028	0,190	0,002	0,230	0,070	0,090	0,012	0,023	0,504
Especificaciones del Producto	Minimos		420	550	1,25	12	SI	2,860	1,12		45														
	Maxímos		540				NO			15,50	70	8,50		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos…." NTC-2 "Ensayo de tracción…." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales", El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT -030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes....". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S .A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente ,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

NEIR ARLEX MOSQUERA
Analísta Físico:

HENRY BONILLA LOPEZ
Analísta Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

ANEXO 10. Diario de obra (bitácora)

					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4104 DE 2023	MUNICIPIO:	ATRATO CORREGIMIENTO DE SAMURINDO	D: 22 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **6**			X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL	SEGURIDAD INDUSTRIAL



VERSIÓN: 01

NO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	SUFICIENTE	X	INSUFICIENTE	DEPARTAMENTO	SUFICIENTE	X	INSUFICIENTE	Código:	X
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:			BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	CHOCÓ			FECHA	
										D	M	A
										22	04	2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:								
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**							Pág. 1 de 2 (anterior)		
	BITACORA										

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 22	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 18	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**3**		X	

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 24 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**4**			X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:		
				FECHA		
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D	M	A
				24	04	2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:				
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)		
BITACORA						

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 24	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 24	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**3**		X	

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) 12	X			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **12**	**X**			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA					SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE	**X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**1**			X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL# AL #		CONSECUTIVO:		
	BITACORA		**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) 12	X			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA (2)	OPERADOR		OPERADOR
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Retro cargador (pajarita)
Volqueta sencilla
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza a mano de alcantarilla (2) dos unidades		
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01		
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:		
					FECHA		
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D	M	A
					01	04	2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:				
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)		
	BITACORA						

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA
	22 de marzo 2023	interventoría	contratista	solicitud inicio de ejecución actividades.	

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO			FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **6**			X	



VERSIÓN: 01

NCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA				SEÑALIZACIÓN TEMPORAL					SEGURIDAD INDUSTRIAL	
NO	CONTRATO DE INTERVENTORIA		4673 DE 2023	SUFICIENTE	X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	Código: FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO		4132 DE 2023	MUNICIPIO:		DEPARTAMENTO: CHOCÓ		BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 01	M: 04	A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			CONSECUTIVO:						
	DEL#		AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**					Pág. 1 de 2 (anterior)	
	BITACORA									

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 01	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Motosierra
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 01	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza y desmonte		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 02 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA
	22 de marzo 2023	interventoría	contratista	solicitud inicio de ejecución actividades.	

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)				

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **3**			X	

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:		
				FECHA		
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D	M	A
				02	04	2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:				
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)		
BITACORA						

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

solicitud inicio de ejecución actividades.

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 02	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Motosierra
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 02	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Limpieza y desmonte		
	Organización de bodega		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 03 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA
	22 de marzo 2023	interventoría	contratista	solicitud inicio de ejecución actividades.	

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) 12	X			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 03	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

solicitud inicio de ejecución actividades.

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 03	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

motosierra
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 03	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Localización y replanteo		
	Corte y figurado de acero		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 04 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA
	22 de marzo 2023	interventoría	contratista	solicitud inicio de ejecución actividades.	

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **12**			X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL			
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE	X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:		
				FECHA		
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D	M	A
				04	04	2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:				
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)		
BITACORA						

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

solicitud inicio de ejecución actividades.

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 04	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Pulidora
Cortadora de hierro
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 04	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Corte y figurado de acero		
	Las lluvias durante todo el día no permitieron desarrollar labores		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 05 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**2**			X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 05	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 05	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Pulidora
Cortadora de hierro
Herramientas menores
Compactador manual vibratorio (Rana)
Planta electrica



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 05	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Excavaciones varias sin clasificar - manuales		
	Instalación y compactación de sub base		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 06 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	4		X	x

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 06	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 06	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Pulidora
Cortadora de hierro
Herramientas menores
Compactador manual vibratorio (Rana)
Planta electrica



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 06	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Corte y figurado de acero		
	Las fuertes lluvias no permitieron desempeñar labores		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 08 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **4**				X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 08	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 08	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 08	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Corte y figurado de acero		
	Las fuertes lluvias no permitieron desempeñar labores		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 09 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**4**			X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 09	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 09	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 09	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Corte y figurado de acero		
	Las fuertes lluvias no permitieron desempeñar labores		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 10 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **3**				X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 10	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 10	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 10	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Corte y figurado de acero		
	Excavaciones varias sin clasificar		
	Instalación y compactación de sub base		
	Instalación de acero para box culvetr		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 11 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **12**	**X**			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 11	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 11	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 11	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Corte y figurado de acero		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 12 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) 12	X			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 12	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 12	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 12	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de formaletas en madera		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 13 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**5**		X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 13	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 13	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 13	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de formaletas en madera		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 15 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	7		X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 15	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 15	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 15	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de formaletas en madera		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 16 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**5**		X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 16	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 16	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:		
				FECHA		
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D	M	A
				16	04	2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:				
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)		
BITACORA						

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Excavaciones varias sin clasificar		
	Instalación de subbase granular clase c		
	Instalación de acero de refuerzo de fy = 4.200 kg/cm 2 (60.000psi)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 17 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	6		X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 17	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 17	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Compactador manual vibratorio (Rana)
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Vibro de aguja par concreto
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 17	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Excavaciones en roca		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 18 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**5**		X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 18	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 18	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 18	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 19 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **12**	**X**			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 19	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 19	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 19	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto ciclópeo clase F (140 kg/cm2 ó 2000 psi)		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 20 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **12**	**X**			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 20	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 20	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 20	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto ciclópeo clase F (140 kg/cm2 ó 2000 psi)		
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		
	Toma de muestra de concreto - cilindro		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 22 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	6		X	X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 22	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 22	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Motosierra
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 18	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Desmonte y limpieza de zonas no boscosas		
	Excavaciones varias sin clasificar		
	Sub base granular clase c		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**3**		X	

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 23	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Excavaciones varias sin clasificar		
	Acero de refuerzo de FY = 4.200 kg/cm 2 (60.000psi):		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 24 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**4**			X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:		
				FECHA		
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D	M	A
				24	04	2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:				
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)		
BITACORA						

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 24	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 24	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**3**		X	

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 25	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		
	Instalación de formaletas en madera		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) 12	X			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 26	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		
	Concreto ciclópea resistencia 14 MPA (G):		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) **12**	**X**			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA					SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE	**X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 27	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		
	Concreto ciclópeo resistencia 14 MPA (G):		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA



					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:		
	DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
	BITACORA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12)	**1**			X

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	**X**	NO		HORAS	SUFICIENTE **X**	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	**X**	SUFICIENTE	**X**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 29	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		
	Concreto ciclópea resistencia 14 MPA (G):		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

					VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:
					FECHA
	CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30 / M: 04 / A: 2024
	REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL# AL #		CONSECUTIVO:		
	BITACORA		**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.				
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.				

CORRESPONDENCIA (ENVIADA – RECIBIDA)

N° INTERNO	FECHA DE RECIBO O ENTREGA	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	POSIBLE REPUESTA

COMPROMISO ADQUIRIDO Y SEGUIMIENTO				FIRMA

OBSERVACIONES: (Dictaminar de manera precisa los ensayos de laboratorios, novedades de personal incumplimiento de compromisos)

ESTADO DEL CLIMA	SECO-SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
N° DE HORAS (12) 12	X			

PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA						SEÑALIZACIÓN TEMPORAL				SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SI	X	NO		HORAS	SUFICIENTE X	INSUFICIENTE		SUFICIENTE	X	SUFICIENTE	X



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS (OBLIGATORIAMENTE, PRECISAR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA, ENSAYOS DE LABORATORIOS Y PLANES DE CONTIGENCIA)

NOTAS

Los compromisos no se retiran de la bitácora, hasta que no se hayan Cumplido. Este libro será diligenciado estrictamente bajo la responsabilidad del ingeniero residente independiente que haya o no obra ejecutada se debe diligenciar la bitácora diariamente anotar doble xx cuando el estado de tiempo paralice los frentes de trabajo.

FIRMA RESPONSABLES:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	**V.B. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30	M: 04 / A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PERSONAL EN OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	T.P.	FUNCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL		INGENIERO RESIDENTE
TRABAJADOR SOCIAL INTERVENTORIA (1)	TRABAJADOR SOCIAL		TRABAJO SOCIAL
SISO AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (1)	INGENIERA AMBIENTAL		SISO - AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA (1)	INGENIERO CIVIL		IMGENIERO RESIDENTE
MAETRO DE OBRA (1)	MAESTRO DE OBRA		MAESTRO DE OBRA
OFICIAL DE OBRA (1)	OFICIAL DE OBRA		OFICIAL DE OBRA
CONTADORA	CONTADORA PUBLICA		CONTADORA PUBLICA
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6)	OFICIOS VARIOS		OFICIOS VARIOSS

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Vibro de aguja par concreto
Cortadora de hierro
Pulidora
Planta eléctrica
Mezcladora de concreto (Trompo)
Herramientas menores



				VERSIÓN: 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	4673 DE 2023	DEPARTAMENTO	CHOCÓ	Código:	
				FECHA	
CONVENIO SOLIDARIO	4132 DE 2023	MUNICIPIO:	BAGADO CORREGIMIENTO DE SAN MARINO	D: 30	M: 04	A: 2024
REGISTRO FOTOGRÁFICO		CONSECUTIVO:			
DEL#	AL #	**DIARIO DE INSPECCIÓN INSUMO Y PRODUCTOS**		Pág. 1 de 2 (anterior)	
BITACORA					

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.
OBJETO DE CONVENIO DE OBRA	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Actividades sobresalientes (Obligatorio diligenciar el "donde", la actividad y las dimensiones, ACOMPAÑADAS DE DIBUJO, PR FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS)

CÓDIGO	RESUMEN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de concreto reforzada resistencia 21 mpa (D)		
	Concreto ciclópea resistencia 14 MPA (G):		
	Excavaciones en roca en seco		

INSPECTOR DE OBRA

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ANEXO 11. Oficios enviados y recibidos

CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPOTES
MAGISTER EN INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE TRANSPORTES
UNIVERIDAD NACIONAL – SEDE MEDELLIN

Quibdó, 22 de marzo de 2024

Oficio – 06 – 2024

Señores:

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE BAGADO
NIT 901760639
NILO ALIDO ARRIAGA CAMPAÑA
Presidente

.

Ref.: Contrato No. 4673 de 2023. "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, BAGADO Y EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Asunto: solicitud inicio de ejecución actividades.

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes se solicita a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARINO, DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ que inicien de forma inmediata las actividades en campos programadas en el convenio solidario N.º 4132 de 2023. Es de anotar que la fecha de terminación del contrato de interventoría es el 30 abril de 2024

Agradezco su atención,

Cordialmente,

CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS
Directora de Interventoría

Barrio el Jardín, sector Castillo I, manzana 2, casa 13 – Quibdó - Chocó
Celular 3116170009
E-mail: cmosque@unal.edu.co

ANEXO 12. Exámenes de ingreso

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

CONTENIDO

1.0 RESUMEN 2

2.0 ASPECTOS GENERALES 3

2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO 3
2.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO 3
2.3 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO 3
2.3.1 UBICACIÓN POLÍTICA 3
2.3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA 3
2.3.3 VÍAS DE ACCESO 3
2.3.4 CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS 4
2.3.5 ALTITUD DEL ÁREA DEL PROYECTO 4
2.4 METODOLOGÍA 4
2.4.1 PLANEAMIENTO 4
2.4.2 RECONOCIMIENTO Y MONUMENTACIÓN 5
2.4.3 TRABAJOS DE CAMPO 5
2.4.4 TRABAJOS DE GABINETE 5
2.4.5 MEMORIA DE LOS TRABAJOS 5

3.0 TRABAJOS DE CAMPO 6

3.1 RED DE CONTROL HORIZONTAL 6
3.2 EQUIPOS UTILIZADOS 6
3.3 PERSONAL 7

4.0 TRABAJOS DE GABINETE 7

4.1 PROCESAMIENTO DE INFORMACION RECOLECTADA 7
4.2 SOFTWARE UTILIZADO 8

5.0 CONCLUSIONES 6

6.0 ANEXO 13

4.1 PANEL FOTOGRAFICO 13
4.2 DATOS DE CAMPO 20

LEVANTAMIENTO (TOPOGRAFICO)

1. RESUMEN

En resumen, la siguiente fue la metodología adoptada para el cumplimiento de los términos de referencia en lo que respecta a topografía:

- Los trabajos referentes al levantamiento topográfico están referidos a coordenadas UTM con datum horizontal: WGS-84 y datum vertical: nivel medio del mar, se dejaron marcas definidas de todo el levantamiento que servirán de control, con fines de replanteo de las obras proyectadas.

- La automatización del trabajo de campo se efectuó en el día de la siguiente manera: se efectuó la toma de datos de campo durante el día, la transmisión de la información de campo a una computadora, la verificación en la computadora de la información tomada en campo, el procesamiento de la información para obtener planos topográficos a escala conveniente.

- Para el levantamiento topográfico se inició con un punto que fue tomado con GPS navegador, y posteriormente introducidos a la estación, que sirvió como punto de inicio al levantamiento.

- A partir del punto de inicio se realizó el levantamiento topográfico general de la zona del proyecto, de acuerdo a los términos de referencia, se tomó detalles como niveles de pisos, borde de carretera existente, servicios existentes, las prospecciones realizadas para el estudio de suelos, etc.

- Para el levantamiento topográfico se empleó 01 Estación Total TOPCON con precisión de 3 seg. en ángulo y de 1 mm en distancia, 01 GPS navegador marca Garmin, 01 prismas y 04 radios.

- Durante y una vez terminado el trabajo en campo de topografía se procedió al procesamiento en gabinete de la información topográfica en el software AutoCAD Civil 3D, elaborando planos topográficos a escalas convenientes

- Se presenta al proyectista el presente Estudio de Topografía que contiene información general de los trabajos realizados para la elaboración de este informe, tal como, la descripción detallada de los procedimientos llevados a cabo tanto en campo como en

- gabinete, información técnica, memorias de cálculo, panel de fotografías, planos topográficos, entre otros relativos al levantamiento topográfico.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es el levantamiento topográfico para la ***CONSTRUCCION DE 72.00 ML DE PLACA HUELLA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MARINO - CUCHADO MUNICIPIO DE BAGADO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.***

2.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO

El objetivo de este levantamiento topográfico es la determinación de la planimetría de puntos del terreno necesarios para obtener la representación fidedigna de un determinado terreno natural a fin de:

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos.
- Proporcionar información de base para los estudios de geotecnia y de impacto ambiental.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales.
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la construcción.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

2.3.1 UBICACIÓN POLÍTICA

Departamento : Choco
Municipio : Bagado
Corregimientos : San Marino - Cuchado

2.3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Latitud : 05°25'00.45312" "N"
Longitud : 76°16'58.04229" "W"

2.3.3 VÍAS DE ACCESO

El Predio, materia de la propuesta del presente levantamiento, está unida por el rio Cuchado en el municipio de Bagado.

2.3.1 CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

El levantamiento se realizará en el municipio de Medio Bagado tiene una temperatura promedio de 28°C y corresponde a zonas de vida de bosque muy húmedo y bosque pluvial tropical, con altas precipitaciones y temperaturas

superiores a los 24°C. Este municipio presenta tres unidades climáticas bien diferenciadas:

Cálido súper húmedo, con una extensión aproximada a las 275 mil ha, cercano al 80 % del territorio. Allí se encuentran todos los centros poblados del municipio.

Muy frío, frío húmedo y perhúmedo (clima sin época seca), aproximadamente 11 mil ha, más de 3% del territorio. En ésta área no se encuentran poblaciones.

2.3.2 ALTITUD DEL ÁREA DEL PROYECTO

El área del proyecto se encuentra ubicada sobre la cota 53.00 m.s.n.m.

2.4 METODOLOGÍA

Todo levantamiento topográfico realizado por la consultora contempla las etapas siguientes:

2.4.1 PLANEAMIENTO

La etapa del planeamiento consiste en el establecimiento de las condiciones geométricas, técnicas, económicas y de factibilidad que permiten la elaboración de un anteproyecto para realizar un levantamiento dado, destinado a satisfacer una determinada necesidad. Esta etapa está ligada con la pre evaluación, la cual deberá tener en cuenta factores de precisión requerida, disponibilidad de equipo, materiales, personal y demás facilidades, o sus requerimientos, incluyendo la consideración de factores ambientales previstos, de modo que sea posible hacer un planeamiento óptimo y establecer las normas y procedimientos específicos del levantamiento de acuerdo a las normas contenidas en este documento o las requeridas en casos específicos o especiales.

2.4.2 RECONOCIMIENTO Y MONUMENTACIÓN

El reconocimiento y la documentación consisten en las operaciones de campos destinados a verificar sobre el terreno las características definidas por el planeamiento y a establecer las condiciones y modalidades no previstas por el mismo. Las operaciones que en este punto se indican deben desembocar necesariamente en la elaboración del proyecto definitivo. Por otra parte, esta etapa contempla el establecimiento físico de las marcas o monumentos del caso en los puntos pre establecidos.

2.4.3 TRABAJOS DE CAMPO

Los trabajos de campo están constituidos por el conjunto de observaciones que se realizan directamente sobre el terreno para realizar las mediciones requeridas por el proyecto, de acuerdo con las normas aplicables. Los cálculos y comprobaciones de campo se considerarán como parte integral de las observaciones, se hacen inmediatamente al final de las mismas. Tienen como propósito verificar la adherencia de los trabajos a las normas establecidas.

2.4.4 TRABAJOS DE GABINETE

Los cálculos de gabinete proceden inmediatamente a la etapa anterior y están constituidos por todas aquellas operaciones que en forma ordenada y sistemática, calculan las correcciones y reducciones a las cantidades observadas y determinan los parámetros de interés mediante el empleo de criterios y fórmulas apropiadas que garanticen la exactitud requerida. El ajuste o compensación deberá seguir, cuando sea aplicable, al cálculo de gabinete.

2.4.5 MEMORIA DE LOS TRABAJOS

Al final de cada trabajo se elabora una memoria que contenga los datos relevantes del levantamiento, incluyendo antecedentes, justificación, objetivos, criterios de diseño, personal, instrumental y equipo usados, normas, especificaciones y metodologías particulares empleadas, relación de los trabajos de campo con mención de las circunstancias que puedan haber influido en el desarrollo de los trabajos, información gráfica que muestre su

ubicación, descripciones definitivas de los puntos, resultados de los cálculos y ajustes en forma de listados de parámetros finales.

3. TRABAJOS DE CAMPO

3.1 RED DE CONTROL HORIZONTAL

El levantamiento topográfico fue realizado con coordenadas relativas ya que no existen puntos de primer orden cercanos para amarrar el levantamiento topográfico, dando al punto 1 las coordenadas UTM en el Datum Horizontal WGS-84 obtenidas con el GPS navegador, luego se hizo vista atrás a otro punto 2 cuyas coordenadas también se obtuvieron con el GPS navegador, para obtener las otras estaciones.

A partir de estos puntos se empezó con el levantamiento topográfico general de la zona del proyecto, de acuerdo a los términos de referencia, se tomó detalles como niveles de pisos, Veredas, Roca fija, servicios existentes, las prospecciones realizadas para el estudio de suelos, etc., levantándose aproximadamente un área de 600.00m2.

El modo levantamiento con Estación Total se hizo con el método de colección de datos por coordenadas, obteniendo ángulos horizontales, verticales, distancia inclinada y la altura de instrumento, así como también las coordenadas Norte y Este y altura de cada punto radiado:

- La medición de distancia horizontal entre estación a estación se hizo con el modo fino (el rayo infrarrojo recorre desde la estación hasta donde está ubicado el prisma 999 veces para dar la longitud horizontal deseado).
- La medición de los ángulos horizontales de los rellenos topográficos se dará por el método de radiación.
- La medición de la distancia vertical se realizará por el método de nivelación Trigonométrica.
- Para el trabajo de replanteo, de todos los BM obtenidos, se establecieron los puntos de control; D1, D2, D3 ubicados tal como se muestran en el *Plano Topográfico.*

3.2 EQUIPOS UTILIZADOS

- Una Estación Total Topcon, con las siguientes especificaciones técnicas:
- Un trípode de soporte.
- Un prismas con sus respectivos porta prismas.

- Un GPS GARMIN 64CSx.
- Libreta topográfica.

3.3 PERSONAL

- 01 Topógrafo a cargo de los equipos topográficos.
- 01 Personas encargadas de los prismas.

4. TRABAJOS DE GABINETE

Durante y una vez terminado el trabajo en campo de topografía se procedió al procesamiento en gabinete de la información topográfica en el software AutoCAD Civil 3D, elaborando planos topográficos a escala 1:200.

Los trabajos de gabinete consistieron básicamente en:

- Procesamiento de la información topográfica tomada en campo.
- Elaboración de planos topográficos y de ubicación a escalas adecuadas.

4.1 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN RECOLECTADA

- **CALCULO DE ANGULOS AZIMUTALES**

$$Z_B = Z_A \pm 180^\circ + < D$$

SI: $Z_A < 180^\circ$

$$Z_B = Z_A + 180^\circ + < D$$

SI: $Z_A > 180^\circ$

$$Z_B = Z_A - 180^\circ + < D$$

$$Z_B = Z_A \pm 180^\circ + < I$$

SI: $Z_A < 180^\circ$

$$Z_B = Z_A + 180^\circ - < I$$

SI: $Z_A > 180^\circ$

$$Z_B = Z_A - 180^\circ - < I$$

- **CALCULO DE DISTANCIA HORIZONTAL**

$$D_H = D_I * cos^2 \propto$$

Donde: $\propto = 90° - \prec V$

- **CALCULO DE DISTANCIA VERTICAL**

$$D_V = D_I * sen \propto cos \propto$$

Donde: $\propto = 90° - \prec V$

- **CALCULO DE COOERDENADAS RELATIVAS**

$$\Delta E = D_H * sen(Z)$$

$$\Delta N = D_H * cos(Z)$$

- **CALCULO DE COOERDENADAS ABSOLUTAS**

$$N = N' + \Delta N$$

Donde: **N'=** Norte obtenido por la ayuda de GPS

$$E = E' + \Delta E$$

Donde: **E'=** Este obtenido por la ayuda de GPS

- **CALCULO DE COTAS**

$$COTA\ B = COTA\ DE\ "A" \pm i \pm (D_V - m)$$

Si se jala cota:

$$COTA\ B = COTA\ DE\ "A" - i - (D_V - m)$$

Si se manda cota:

$$COTA\ B = COTA\ DE\ "A" + i + (D_V - m)$$

Donde:

- **i=** Altura de instrumento
- **m=** Altura de prisma
- **D_V=** Distancia vertical
- Cota de "A" se obtiene con la ayuda de un GPS

4.2 SOFTWARE UTILIZADO

Los datos correspondientes al levantamiento topográfico han sido procesados en sistemas computarizados, utilizando los siguientes equipos y software:

- 01 Laptop ASUS CORE i7 2.67 GHz de 4GB de RAM
- Software “Topcon link”, para transmitir toda la información tomada en el campo a una PC.
- Software AutoCAD Civil 3D 2023 para el procesamiento de los datos topográficos.
- Software AutoCAD Civil 3D 2023 para la elaboración de los planos correspondientes.

5. CONCLUSIONES

- La automatización del trabajo de campo se efectuó en el día utilizando: Una Estación Total TOPCON, un GPS GARMIN 64CSx, software “Topcon link”, para transmitir toda la información tomada en el campo a una PC, software AutoCAD Civil 3D para el procesamiento de los datos topográficos, software AutoCAD Civil 3D para la elaboración del plano correspondiente.
- Los trabajos referentes al levantamiento topográfico están referidos a coordenadas UTM con datum horizontal: WGS-84 y datum vertical: nivel medio del mar.
- Los trabajos referentes al levantamiento topográfico están referidos a coordenadas UTM con datum horizontal: WGS-84 y datum vertical: nivel medio del mar.

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	DESCRIPCION
1	1090729.302	1088102.085	49.060	Topo
2	1090732.762	1088107.808	49.800	Topo
3	1090739.775	1088099.084	49.800	Topo
4	1090744.933	1088086.502	50.130	Topo
5	1090760.562	1088070.572	50.950	Topo
6	1090768.180	1088061.048	52.820	Topo
7	1090765.360	1088059.104	52.540	Topo
8	1090759.553	1088053.841	51.810	Topo
9	1090759.459	1088049.056	50.590	Topo
10	1090788.243	1088073.556	53.480	Topo
11	1090791.923	1088081.195	53.280	Topo
12	1090794.159	1088078.701	53.490	Topo
13	1090791.517	1088073.245	53.540	Topo
14	1090822.429	1088065.071	51.210	Topo
15	1090806.859	1088074.774	51.630	Topo
16	1090787.524	1088086.155	52.040	Topo
17	1090784.199	1088089.904	51.410	Topo
18	1090778.063	1088096.823	50.920	Topo
19	1090765.739	1088111.275	49.260	Topo
20	1090785.319	1088093.930	50.990	Topo
21	1090789.683	1088089.269	52.750	Topo
22	1090769.681	1088112.551	49.220	Topo
23	1090777.703	1088106.879	49.430	Topo
24	1090788.940	1088098.223	49.610	Topo
25	1090811.528	1088080.739	49.980	Topo
26	1090827.740	1088065.821	48.710	Topo
27	1090827.793	1088060.108	48.980	Topo
28	1090831.155	1088056.569	48.000	Topo
29	1090834.530	1088053.016	46.440	Topo
30	1090834.234	1088059.418	46.890	Topo
31	1090836.256	1088056.312	46.510	Topo
32	1090836.326	1088051.287	45.860	Topo
33	1090860.825	1088042.065	43.540	Topo
34	1090860.467	1088038.221	44.080	Topo
35	1090739.580	1088082.757	48.440	Topo
36	1090748.471	1088081.444	50.090	Topo
37	1090760.822	1088069.186	52.290	Topo
38	1090759.989	1088065.032	52.520	Topo
39	1090796.119	1088083.071	43.700	Topo

- Se ha Elaborado la planimetría del plano topográfico del área de estudio a escala Adecuadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO





















CEDULA DE CIUDADANIA

TARJETA TOPOGRAFICA

VIGENCIA TOPOGRAFICA

CEDULA DE CIUDADANIA



TARJETA PROFESIONAL



República de Colombia

Nombre: INDALECIO MURILLO HINESTROZA

Cédula: 11.800.433

Licencia Profesional No.: 01-14542

Resolución: 02-2839 - 30/10/2012

* Experiencia o fecha de grado: 30/11/2011

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

SENA - QUIBDO

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolucion Motivada y el Certificado de Vigencia
la documentacion integral acredita al titular para ejercer la profesion
de TOPOGRAFO en la Republica de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981
* La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para
los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.

CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

Para cualquier informacion comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografia Email: info@cpnt.org calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2881490

CALIBRACION DE EQUIPOS



EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 30083

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica
Marca: Topcon
Modelo: GTS-236N
Número de Serie: 0M3725
Cliente: JAIR MURILLO BORJA
Fecha de expedición: 3 de febrero de 2024
Recomendamos ajustar: 3 de agosto de 2024
¿Equipo nuevo? ☐ Si ☒ No

1. El servicio técnico de 88 Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 19-06-2020

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 04-06-2020.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 04-06-2020.

Elaboró:
Cristian Ortega
Técnico

Aprobó:
Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

88 Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 49 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 693 2825
FAX: 552 2170 - servicioalcliente@88equipostopograficos.com - www.88equipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble Nikon SPECTRA PRECISION McCleskey TORPEDO TINI

Top. Indalecio Murillo Hinestroza
T.P. N° 01-14542